



**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

S/AC.26/1999/17  
30 de septiembre de 1999

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE INDEMNIZACIÓN  
DE LAS NACIONES UNIDAS  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

INFORME Y RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE COMISIONADOS  
ACERCA DE LA SEGUNDA SERIE DE RECLAMACIONES "E4"

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Introducción . . . . .	1 - 3	4
I. EXAMEN GENERAL DE LA SEGUNDA SERIE DE RECLAMACIONES . . . . .	4 - 7	4
II. TRAMITES PROCESALES . . . . .	8 - 27	5
III. MARCO JURÍDICO . . . . .	28	8
IV. VERIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RECLAMACIONES . . .	29	9
V. RECLAMACIONES . . . . .	30 - 109	9
A. Pérdida de contratos . . . . .	31 - 43	9
1. Derecho a recibir indemnización . . . . .	36	10
2. Método de verificación y valoración . . . . .	37	10
3. Pruebas presentadas . . . . .	38 - 43	11
B. Bienes inmuebles . . . . .	44 - 51	11
1. Derecho a recibir indemnización . . . . .	45 - 46	11
2. Método de verificación y valoración . . . . .	47	12
3. Pruebas presentadas . . . . .	48 - 51	12
C. Cosas corporales . . . . .	52 - 65	13
1. Derecho a recibir indemnización . . . . .	53	13
2. Método de verificación y evaluación . . . . .	54	13
3. Pruebas presentadas . . . . .	55 - 65	13
a) Cosas corporales . . . . .	55 - 56	13
b) Existencias . . . . .	57 - 59	14
c) Dinero efectivo . . . . .	60 - 61	15
d) Vehículos . . . . .	62 - 65	15
D. Bienes que generan ingresos . . . . .	66 - 69	15
E. Pago o socorro a otros . . . . .	70 - 78	16
1. Derecho a recibir indemnización . . . . .	71 - 74	16
2. Método de verificación y valoración . . . . .	75	18
3. Pruebas presentadas . . . . .	76 - 78	18
F. Lucro cesante . . . . .	79 - 85	18
1. Derecho a recibir indemnización . . . . .	80	19
2. Método de verificación y valoración . . . . .	81	19
3. Pruebas presentadas . . . . .	82 - 85	19
G. Efectos por cobrar . . . . .	86 - 92	20
1. Derecho a recibir indemnización . . . . .	87 - 88	20
2. Método de verificación y valoración . . . . .	89	20
3. Pruebas presentadas . . . . .	90 - 92	20
H. Costos de reanudación . . . . .	93 - 97	21
I. Otras pérdidas . . . . .	98 - 109	22

VI. OTRAS CUESTIONES . . . . .	110 - 111	25
A. Fechas aplicables al tipo de cambio de monedas y a los intereses . . . . .	110	25
B. Costos de preparación de reclamaciones . . . . .	111	25
VII. INDEMNIZACIONES RECOMENDADAS . . . . .	112	26

Anexos

Anexo I: Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones "E4" - Por número de reclamación de UNSEQ y de la CINU y nombre del reclamante	27
Anexo II: Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones "E4" - Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida	37
Anexo III: Reclamaciones de la segunda serie para las que no se recomendó indemnización - Por números de reclamación UNSEQ y CNIU y nombre del reclamante	206

### Introducción

1. En su 24º período de sesiones, celebrado el 23 y el 24 de junio de 1997, el Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas (la "Comisión") nombró comisarios del Grupo (el "Grupo") encargado de examinar las reclamaciones "E4" a los Sres. Robert R. Brinner (Presidente), Alan J. Cleary y Lim Tian Huat. Se trata de reclamaciones de empresas del sector privado de Kuwait, con exclusión de las que corresponden al sector petrolero, que tengan derecho a pedir indemnización al amparo de los "formularios para las reclamaciones dimanantes de sociedades u otras entidades" ("formulario E") establecidos por la Comisión.

2. De conformidad con el artículo 32 de las Normas provisionales relativas al procedimiento de tramitación de las reclamaciones (S/AC.26/1992/10) (las "Normas"), el 8 de febrero de 1999 se presentó al Grupo la segunda serie de 381 reclamaciones "E4".

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de las Normas, el presente informe contiene las recomendaciones formuladas por el Grupo al Consejo de Administración en relación con la segunda serie de reclamaciones.

#### I. EXAMEN GENERAL DE LA SEGUNDA SERIE DE RECLAMACIONES

4. Las reclamaciones de la segunda serie se seleccionaron entre un total de aproximadamente 2750 reclamaciones "E4" basándose en distintos criterios entre los que figuraron la magnitud, el volumen y la complejidad de la reclamación, las cuestiones jurídicas, factuales y de evaluación que plantea la reclamación, y la fecha de presentación de la reclamación a la Comisión.

5. La segunda serie de reclamaciones alega pérdidas por un total de 162.294.110 dinares kuwaitíes ("KD") (aproximadamente 561.571.315 dólares de los EE.UU.). El valor de las reclamaciones oscila entre 1.840 KD y 6.521.208 KD (es decir, aproximadamente entre 6.367 y 22.564.734 dólares).

6. Todos los reclamantes de esta segunda serie, con una sola excepción, operaron en Kuwait antes de la invasión y ocupación del país por el Iraq. En su mayor parte, estas empresas comerciaban con bienes de consumo, textiles, materiales de construcción, vehículos, piezas de vehículos y productos industriales. Un número importante de reclamantes se dedicaba a los servicios, por ejemplo, de construcción e ingeniería, inmobiliarios, de transporte y de seguridad. En las reclamaciones de la segunda serie figuran asimismo algunas presentadas por sociedades cooperativas kuwaitíes.

7. Los reclamantes de esta serie piden indemnización por todas las clases de pérdidas determinadas en el formulario E, excepto las relativas a transacciones realizadas con arreglo a usos convencionales o los usos del tráfico. Los dos tipos de pérdidas más habituales que se alegan en esta

serie son las pérdidas de cosas corporales (principalmente muebles, accesorios, equipo y existencias) y las pérdidas de ganancias o beneficios. Dentro de la categoría "Otras pérdidas", los reclamantes de la segunda serie también pidieron indemnización por deudas no cobradas, costos de reanudación de la actividad empresarial, e intereses y gastos de preparación de las reclamaciones.

## II. TRAMITES PROCESALES

8. Antes de que se presentaran al Grupo las reclamaciones de la segunda serie, la secretaría las examinó a fondo, de conformidad con las Normas. Ante todo, la secretaría efectuó una evaluación preliminar de las Normas, para verificar si se ajustaban a los requisitos formales de los párrafos 1 y 2 del artículo 14. Por ejemplo, se comprobó si se habían presentado pruebas de que en la fecha en que se formuló la reclamación la empresa estaba registrada o constituida en virtud de la legislación kuwaití y si el funcionario autorizado en cada caso certificaba que la información contenida en la reclamación era correcta. Los resultados de este examen formal se introdujeron en una base de datos centralizada de la secretaría (la "Base de datos de las reclamaciones").

9. De las 381 reclamaciones incluidas en la segunda serie, 262 presentaban defectos de forma; en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de las Normas, la secretaría envió notificaciones a los 262 reclamantes. La secretaría ha recibido 22 respuestas a esas notificaciones del artículo 15, respuestas que solucionan los defectos de forma de las 22 reclamaciones correspondientes.

10. Por el contrario, la secretaría no ha recibido respuestas a las notificaciones enviadas a los 240 reclamantes con arreglo al artículo 15. De estos 240 reclamantes, sólo uno había presentado una solicitud de su reclamación. Además, ninguno de los 240 reclamantes facilitó documentos de alguna forma demostrativos de las circunstancias o de la cuantía de las pérdidas que reclamaban.

11. Estos 240 reclamantes en general sólo enviaron junto al formulario E documentos relativos a la constitución de la empresa. Muchas reclamaciones incluían asimismo un formulario de declaración estándar firmado por el reclamante. La declaración afirmaba que las pérdidas enumeradas en el formulario E eran resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq y aseguraban que más adelante el reclamante enviaría pruebas demostrativas de las circunstancias y cuantía de su pérdida. La Comisión no ha recibido ningún nuevo documento demostrativo.

12. Por consiguiente, la secretaría, de conformidad siempre con el artículo 15 de las Normas, ha enviado nuevas notificaciones a esos 240 reclamantes dándoles para que remedien los defectos de forma 60 días a partir de la fecha de esta segunda notificación. Se advirtió a los reclamantes que si dentro de ese lapso de tiempo no se habían solucionado

los defectos de forma la reclamación se consideraría como no recibida o se presentaría al Grupo "como está", según sea el tipo de defecto observado.

13. Pero en ninguno de los casos se han recibido respuestas a estas notificaciones. En vista de ello, el Grupo considera que estas 240 reclamaciones, que se identifican en el Anexo III al presente informe, no contienen información o documentación suficientes para sustanciar las pérdidas pretendidas y no serán objeto de ninguna indemnización. Por consiguiente, a partir de ahora en todas las referencias que en este informe se hagan a las reclamaciones de la segunda serie, se estará tratando de las 141 reclamaciones que cumplen los requisitos formales de los párrafos 1 y 2 del artículo 14 de las Normas.

14. Profesionales experimentados de la secretaría (funcionarios jurídicos, contables y liquidadores de pérdidas) efectuaron un examen sustantivo de la segunda serie de reclamaciones con el fin de determinar las cuestiones jurídicas, de hecho y de evaluación importantes. Los resultados del examen, incluidas las cuestiones que se consideran importantes, se registraron en la Base de datos de las reclamaciones.

15. De conformidad con el artículo 16 de las Normas, el Secretario Ejecutivo de la Comisión presentó al Consejo de Administración sendos informes con fechas 8 de julio de 1998, 13 de octubre de 1998 y 26 de abril de 1999. Estos informes abarcaban entre otras cosas la segunda serie de reclamaciones "E4" y presentaban las cuestiones importantes jurídicas y de hecho que figuraban en esas reclamaciones. La única información relativa a las reclamaciones de la segunda serie incluida en el informe de 26 de abril de 1999 enviado por el Secretario Ejecutivo al Consejo de Administración era una información estadística sobre las 240 reclamaciones que presentaban los defectos de forma antes mencionados. Varios gobiernos, entre ellos el del Iraq, presentaron a la secretaría, para que las trasladase al Grupo, información y opiniones adicionales en respuesta a los informes del Secretario Ejecutivo.

16. En consecuencia, al terminar: i) la evaluación preliminar; ii) el examen sustantivo; y iii) la presentación de informes con arreglo al artículo 16, la secretaría presentó al Grupo los documentos siguientes para su examen:

- a) los documentos de la reclamación presentados por el reclamante;
- b) informes preliminares de evaluación preparados por la secretaría con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de las Normas;
- c) información y opiniones de los gobiernos, incluido el del Iraq, recibidas en respuesta a los informes previstos en el artículo 16; y
- d) otra información, por ejemplo, notas de instrucciones jurídicas, consideradas útiles para la labor del Grupo con arreglo al artículo 32 de las Normas.

17. Tal como se describe en el párrafo 7 del "Informe y recomendaciones del Grupo de Comisionados acerca de la primera serie de reclamaciones 'E4'" (S/AC.26/1999/4) ("Primer informe sobre las reclamaciones 'E4'"), el Grupo recurrió a los servicios de una empresa de contabilidad y de una empresa de liquidación de pérdidas como expertos consultores. El Grupo pidió a los expertos consultores que revisaran cada una de las reclamaciones incluidas en la segunda serie de acuerdo con la metodología de verificación y evaluación preparada por el Grupo y descrita en sus líneas generales en el Primer informe sobre las reclamaciones "E4" y que presentara al Grupo un informe sobre cada una de las reclamaciones en el que se resumiesen los hallazgos de los expertos consultores. En el presente informe no se repite la metodología utilizada por el Grupo en el Primer informe sobre las reclamaciones "E4", sino que se hace referencia al Primer informe sobre las reclamaciones "E4".

18. En virtud de su primera providencia de trámite, de fecha 9 de febrero de 1999, el Grupo comunicó su intención de dar por finalizado su examen de la segunda serie de reclamaciones y presentar su informe y recomendaciones al Consejo de Administración en un plazo de 180 días a contar desde el 8 de febrero de 1999. En vista de la información adicional obtenida por la secretaría, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 34 de las Normas, el Grupo no ha emitido ninguna otra providencia de trámite.

19. La primera providencia de trámite fue transmitida al Gobierno del Iraq y al Gobierno de Kuwait el 11 de febrero de 1999.

20. Se agregó un nivel de verificación más para determinar si reclamantes relacionados entre sí presentaban reclamaciones duplicadas. El 8 de mayo de 1998 se pidió a la Autoridad Pública de Kuwait para la evaluación de las indemnizaciones por daños resultantes de la agresión iraquí ("PAAC") que identificase a las distintas filiales de las empresas reclamantes que también hubieran enviado una reclamación a la Comisión. Basándose en la información recibida en respuesta de la PAAC y en la información sobre reclamaciones disponible en la secretaría, en la Base de datos de las reclamaciones, se procedió a un examen con el que se trataba de asegurarse de que reclamantes relacionados entre sí no presentaban reclamaciones por una misma pérdida. Esta verificación se realizó en la totalidad de los casos de reclamaciones "E4" y no sólo para las reclamaciones de la segunda serie.

21. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de las Normas, la secretaría pidió a los reclamantes que le enviaran información adicional que ayudase al Grupo en su examen de las reclamaciones. Todas esas solicitudes se tramitaron a través de la PAAC. En lo que respecta a las copias de los estados financieros auditados o cuentas ("cuentas"), la secretaría comunicó a la PAAC cuáles eran los reclamantes que no habían enviado sus cuentas correspondientes a los tres ejercicios financieros de antes y después de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. La primera comunicación de cuentas se envió a la PAAC en 20 de abril de 1998. La segunda, en 20 de noviembre de 1998, especificándose qué reclamantes no

habían comunicado cuentas suplementarias. La tercera comunicación se envió el 21 de enero de 1999 e incluyó a los reclamantes que no habían presentado sus cuentas correspondientes a 1987. Una última comunicación, enviada en 8 de febrero de 1999, incluyó a los reclamantes que no habían comunicado sus cuentas para ninguno de los períodos pertinentes.

22. Del mismo modo y en lo que respecta a las reclamaciones correspondientes a vehículos perdidos, el 20 de agosto de 1998 se pidió a los reclamantes que enviaran certificados de baja en el registro para todos los vehículos, tal como se advertía en el párrafo 131 del Primer informe sobre las reclamaciones "E4".

23. En lo que respecta a las reclamaciones por efectos por cobrar, el 24 de septiembre de 1998 se pidió a los reclamantes que demostraran que los deudores no podían pagar sus deudas a causa de que 1) habían sido oficialmente declarados en quiebra o 2) se habían visto en la necesidad de interrumpir su actividad empresarial a causa directamente de la invasión del país por el Iraq (véanse los párrafos 86-92 infra).

24. En lo que respecta a las reclamaciones por pérdidas de contratos, el 22 de octubre de 1998 se pidió a los reclamantes que demostraran que los contratos en cuestión habían sido rescindidos o cancelados. Se pidió a los reclamantes que en la declaración especificasen las circunstancias concretas de la rescisión o cancelación, incluyendo la fecha en la que ésta había tenido lugar. A los reclamantes que no pudieron enviar esas pruebas se les pidió que explicasen la razón de ello.

25. En lo que respecta a las reclamaciones relativas al valor de los billetes de dinares kuwaitíes cancelados, el 22 de diciembre de 1998 se pidió a los reclamantes que enviaran una lista detallada en la que figurasen los números de serie y los valores de los billetes cancelados, o bien una declaración de una empresa independiente de contabilidad pública relativa a la cantidad y números de serie de los dinares kuwaitíes cancelados que poseía el demandante (véanse los párr. 98-99, infra).

26. En cuanto al costo del regreso de los empleados a Kuwait, el 6 de enero de 1999 se pidió a los reclamantes información adicional que facilitase la labor del Grupo. (Véanse los párrs. 93-97, infra.)

27. Después de examinar los documentos presentados, el Grupo llegó a la conclusión de que las cuestiones presentadas en la segunda serie de reclamaciones se habían sustanciado adecuadamente, lo que hacía innecesario proceder a ninguna actuación oral para seguir aclarando esas cuestiones.

### III. MARCO JURÍDICO

28. El marco jurídico utilizado para la evaluación de las reclamaciones de la segunda serie es idéntico al que se empleó en el caso de las reclamaciones de la primera serie y que se describe en los párrafos 25-31 del Primer informe sobre las reclamaciones "E4".

#### IV. VERIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RECLAMACIONES

29. La metodología aplicada por el Grupo a la verificación y valoración de las reclamaciones de la segunda serie es la misma que se utilizó para la primera serie. (Véase el Primer informe sobre las reclamaciones "E4", párrs. 32-62.) Cuando el Grupo tropezó con problemas que no se habían tratado en el Primer informe sobre las reclamaciones "E4", preparó las metodologías que después se describen para la verificación y valoración de las pérdidas. Como se resume en el Primer informe sobre las reclamaciones "E4", para la verificación y valoración de las reclamaciones el Grupo trató de hallar un equilibrio entre la incapacidad del reclamante para facilitar pruebas idóneas en todos los casos y el "riesgo de exageración" que se introduce con la falta de pruebas. La expresión "riesgo de exageración", tal como se define en el párrafo 34 del Primer informe sobre las reclamaciones "E4", hace referencia a los casos en los que las reclamaciones se acompañan de pruebas insuficientes que impiden una cuantificación precisa y que presenten el riesgo de ser exageradas. Al igual que hiciera en el Primer informe sobre las reclamaciones "E4", en el texto del presente informe se pone de relieve la forma como el Grupo ha tratado los casos de ciertos reclamantes.

#### V. RECLAMACIONES

30. Aplicando las metodologías de verificación y valoración descritas en el Primer informe sobre las reclamaciones "E4", el Grupo revisó la segunda serie de reclamaciones según la naturaleza y el tipo de pérdida determinado. En consecuencia, a continuación figuran las recomendaciones del Grupo según el tipo de pérdidas. Las pérdidas reclasificadas figuran en la sección correspondiente a la categoría en que el Grupo reclasificó las pérdidas.

##### A. Pérdida de contratos

31. En esta serie tres reclamantes alegan pérdidas de contratos por un valor total de 774.492 KD (aproximadamente 2.679.903 dólares).

32. Las reclamaciones por pérdida de contratos de esta serie no se refieren a contratos con el Gobierno del Iraq ni a contratos que requieran su realización en el Iraq.

33. Un reclamante, Al Sabrya Trading & Contracting Company, pedía indemnización por las pérdidas de ingresos por el arrendamiento de dos propiedades. Esta reclamación fue sometida por el reclamante dentro de la categoría de "otros" y se reclasificó y revisó como reclamación por pérdida de contrato.

34. Un segundo reclamante, Honeywell Kuwait KSC ("Honeywell"), envió una reclamación por pérdida de contratos para las instalaciones que ya se estaban haciendo y el mantenimiento de éstas en Kuwait y que fueron afectados por la invasión y ocupación del país por el Iraq. El reclamante

alega que se vio obligado a interrumpir sus operaciones en agosto de 1990 y cuando reinició sus actividades, las partes contractuales consideraron los contratos rescindidos por razón de frustración. La reclamación se refiere a trabajos en marcha que no llegaron a ser facturados y a beneficios previstos. Los elementos de la reclamación relativos a beneficios previstos se reclasificaron y revisaron como reclamación por pérdida de beneficios. Los elementos relativos a costos no facturados se revisaron como reclamación por pérdida de contrato.

35. Un tercer reclamante, Ali & Fouad M.T. Al Ghanim Trading & Contracting Company, envió una reclamación por pérdidas en relación con un contrato con el Ministerio de Salud de Kuwait. El reclamante había contratado el suministro y la instalación de un sistema de comunicaciones con ambulancias. Este reclamante presentó asimismo una reclamación por pérdida de contrato en relación con la pérdida de una inversión en una empresa mixta en Iraq. Esta segunda reclamación se reclasificó y revisó como reclamación por pérdida de bienes que generan ingresos y se trata de ella en la sección del presente informe relativa a esa categoría de pérdidas. (Véase los párrs. 66-69 infra).

#### 1. Derecho a recibir indemnización

36. Para determinar si una reclamación por pérdida de contrato es indemnizable, el Grupo evalúa la pérdida ateniéndose a la metodología de examen adecuada. Así, las sumas facturadas en el marco de un contrato pero no cobradas se consideran como sumas pendientes de cobro. Los beneficios que hubiesen aportado los bienes o los servicios que habrían de facilitarse de acuerdo con la parte restante de un contrato rescindido o repudiado se consideran como pérdida de beneficios.

#### 2. Método de verificación y valoración

37. Para valorar reclamaciones por pérdida de contratos el Grupo utiliza el método de verificación y valoración que se describe en los párrafos 77-84 del Primer informe sobre las reclamaciones "E4".

#### 3. Pruebas presentadas

38. La reclamación de Al Sabrya Trading & Contracting Company se refiere a una pérdida de ingresos por el arrendamiento de dos propiedades. El reclamante ha enviado copias de los contratos de arrendamiento a su propio nombre y que existían desde antes de la invasión y ocupación del país por el Iraq, además de copias de contratos de arrendamiento de esas mismas propiedades que han sido concertados después de la liberación. El reclamante ha enviado asimismo un certificado de sus auditores en el que declaran que los ingresos por el arrendamiento de las dos propiedades no estaban incluidos en las cuentas del reclamante sino que se habían atribuido personalmente al gerente general del reclamante, que es el que había establecido las propiedades en arrendamiento a sus propias expensas.

39. El Grupo advirtió que el gerente general del reclamante había confirmado que él personalmente no había enviado ninguna reclamación por pérdida de ingresos de arrendamiento. Esto quedó confirmado en las comprobaciones cruzadas llevadas a cabo por la secretaría. En tales circunstancias, el Grupo ha autorizado a Al Sabrya Trading & Contracting Company a que siga tramitando su reclamación por pérdida de ingresos por renta de esas dos propiedades.

40. El Grupo recomienda que se compense a este reclamante por las pérdidas relacionadas con los contratos de arrendamiento. Pero considera asimismo que el hecho de que el reclamante no hubiera previsto ninguna partida para hacer frente a los gastos que necesariamente se hubieran producido en relación con los contratos de arrendamiento, así como el hecho de que no haya facilitado documentación demostrativa del pago de renta hasta la fecha de la invasión y ocupación del país por el Iraq, representa un "riesgo de exageración". El Grupo ha reajustado la reclamación de manera que se compense ese "riesgo de exageración".

41. El Grupo considera que si bien Honeywell ha demostrado la existencia de unas relaciones contractuales vigentes en el momento de la pérdida (véase el párr. 34 supra), en cambio no ha facilitado prueba de la repudiación o rescisión de esos contratos. El Grupo llega a la conclusión de que no se puede explicar razonablemente el que no se hayan facilitado esas pruebas y recomienda que se desautorice la reclamación.

42. La reclamación de Ali & Fouad M.T. Al Ghanim Trading & Contracting Company se refiere a la pérdida de siete expediciones de un equipo que había adquirido para la realización de su contrato con el Ministerio de Salud de Kuwait. El equipo fue robado durante la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. El Grupo considera que el reclamante ha mostrado pruebas suficientes para demostrar la existencia de un contrato válido y de los pagos que hizo para adquirir una parte del equipo. Sin embargo, el Grupo no ha aceptado los elementos de la reclamación sobre los cuales no se habían facilitado pruebas de pago por el equipo.

43. En el Anexo II se puede examinar la forma como el Grupo ha tratado las pérdidas por contratos.

#### B. Bienes inmuebles

44. Treinta y cinco reclamantes de esta serie presentaron reclamaciones por un valor total de 1.411.382 KD (aproximadamente 4.883.675 dólares de los EE.UU.) por pérdida de bienes inmuebles.

##### 1. Derecho a recibir indemnización

45. Estas reclamaciones se refieren a los daños sufridos por varios inmuebles de propiedad y alquiler en Kuwait. Las normas que rigen el derecho a recibir indemnización son las mismas que se utilizaron en la primera serie (véase el Primer informe sobre las reclamaciones "E4", párrs.

89-91). Al igual que sucediera en la primera serie de reclamaciones "E4", la mayoría de los reclamantes demostraron la existencia y el carácter de los daños registrados por sus edificios e instalaciones proporcionando copias de declaraciones de testigos, declaraciones corroborativas en sus cuentas auditadas y fotografías. También como se hizo en la primera serie de reclamaciones "E4", el carácter de los daños alegados y el hecho de que todos los bienes inmuebles se encontrasen en Kuwait demostraban que el daño era consecuencia de las operaciones militares y el quebrantamiento del ordenamiento jurídico en Kuwait durante el período de invasión y ocupación del país por el Iraq. Por consiguiente, la relación causal directa entre la pérdida alegada y la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq queda suficientemente demostrada en la segunda serie de reclamaciones por pérdida de bienes inmuebles.

46. Toda las reclamaciones se basaban en el costo real de la reparación de los bienes o en evaluaciones de ese costo.

## 2. Método de verificación y valoración

47. El método de verificación y valoración adoptado por el Grupo para valorar las reclamaciones por pérdidas de bienes inmuebles es el mismo que se describe en los párrafos 92-101 del Primer informe sobre las reclamaciones "E4".

## 3. Pruebas presentadas

48. La mayoría de los reclamantes presentaron copias de títulos de propiedad o de alquiler para demostrar su interés respecto del bien inmueble afectado. Cuando no se presentaron contratos de arrendamiento, la secretaría efectuó comprobaciones adicionales para asegurarse de que los propietarios de los bienes inmuebles alquilados no hubiesen presentado reclamaciones duplicadas. El Grupo también se remitió a las cuentas auditadas de reclamantes para corroborar su interés en lo que respecta a los bienes inmuebles afectados.

49. En apoyo de sus reclamaciones de los gastos de reparación, los interesados proporcionaron copias de recibos o certificados de pago, facturas, documentos contractuales y cuentas auditadas. No obstante, la mayoría de reclamantes no incluyó en las pérdidas alegadas ningún ajuste en concepto de mantenimiento necesario o amortización. El Grupo ajustó las reclamaciones para tener en cuenta esas partidas e hizo ajustes similares en los casos de plusvalía, tal como se describe en el párrafo 97 del Primer informe sobre las reclamaciones "E4".

50. En el caso de un reclamante que basa su reclamación en el costo de reparación estimado pero sin dar una explicación razonable de por qué no ha hecho la reparación, el Grupo considera que existe un "riesgo de exageración". Estas reclamaciones se ajustaron para compensar ese "riesgo de exageración".

51. En el Anexo II se puede ver la forma como el Grupo ha tratado las pérdidas de bienes inmuebles.

### C. Cosas corporales

52. En esta segunda serie todos los reclamantes menos veinte alegan pérdidas de cosas corporales, por un valor total de 41.021.456 KD (aproximadamente, 141.942.754 dólares de los EE.UU.). Como en el caso de la primera serie de reclamaciones "E4", las reclamaciones por pérdidas de cosas corporales corresponden principalmente a existencias, mobiliario, accesorios, equipo y vehículos. Otras reclamaciones de esta categoría se refieren a la pérdida de dinero en efectivo.

#### 1. Derecho a recibir indemnización

53. En lo que respecta al derecho a recibir indemnización por las reclamaciones de cosas corporales, el Grupo aplicó el mismo método que había adoptado en el Primer informe sobre las reclamaciones "E4" (véase el Primer informe sobre las reclamaciones "E4", párrs. 108-109). La mayoría de reclamantes presenta los datos y el tipo de daños a cosas corporales aportando copias de declaraciones de testigos, estados de cuentas auditadas y fotografías. Además, al igual que en la primera serie de reclamaciones "E4" y de conformidad con el párrafo 21 de la decisión 7 del Consejo de Administración, las reclamaciones señalan que el daño fue resultado de operaciones militares en Kuwait, y de las medidas adoptadas por funcionarios, agentes o empleados del Gobierno del Iraq o entidades controladas por éste durante la invasión y ocupación de Kuwait por dicho país relacionadas con la invasión u ocupación y el quebrantamiento del ordenamiento jurídico en Kuwait durante ese período. En consecuencia, la relación causal directa entre la pérdida alegada y la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq está suficientemente justificada en la segunda serie de reclamaciones relativas a la pérdida de cosas corporales.

#### 2. Método de verificación y evaluación

54. El método adoptado por el Grupo para verificar y valorar las pérdidas de cosas corporales depende de la naturaleza del bien afectado. En consecuencia, varía según se trate de pérdidas de existencias, dinero en efectivo, vehículos u otras cosas corporales. La metodología adoptada por el Grupo para la verificación y valoración de las reclamaciones por pérdidas de bienes corporales es la misma que se describe en los párrafos 110-135 del Primer informe sobre las reclamaciones "E4".

#### 3. Pruebas presentadas

##### a) Cosas corporales

55. La mayoría de reclamantes de esta serie aportó cuentas auditadas que revelan la existencia, propiedad y valor de los activos corporales dañados o perdidos como consecuencia directa de la invasión y ocupación de Kuwait

por el Iraq. Los reclamantes justifican la existencia y la causa de la pérdida mediante afirmaciones que hacen constar en la reclamación y declaraciones de testigos. En general, estas afirmaciones van acompañadas de documentos, como por ejemplo fotografías e informaciones sobre investigaciones independientes. El Grupo también se basa en las cuentas auditadas de los reclamantes correspondientes al período posterior a la liberación. En estas cuentas las pérdidas de cosas corporales se presentan como pérdidas extraordinarias debidas directamente a la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, y en su calidad de tales proporcionan una verificación independiente adicional de la pérdida.

56. Muchos reclamantes trataron de valorar sus pérdidas sobre la base de los costos de reparación o de reemplazamiento. Al igual que en reclamaciones similares referentes a bienes inmuebles, se consideró que en estas reclamaciones podría existir un "riesgo de exageración" si el reclamante no aportaba pruebas suficientes en las que explicase la razón por la que no había reparado ni reemplazado los bienes en cuestión. En ciertos casos el Grupo pudo confiar en las cuentas del reclamante realizadas después de la liberación para determinar si éste había reparado o reemplazado después los bienes afectados.

b) Existencias

57. La mayoría de reclamantes justifica la presencia, propiedad y valor de existencias perdidas mediante copia de sus cuentas auditadas, facturas originales de la compra de la mercancía y cálculos "arrastrados", como se describe en el párrafo 119 del Primer informe sobre las reclamaciones "E4".

58. Al igual que sucediera en la primera serie de reclamaciones "E4", se aceptaron reclamaciones relativas a pérdidas de mercancías en tránsito presentes en Kuwait el día de la invasión del Iraq y perdidas posteriormente. Sus reclamantes pudieron demostrar la propiedad, existencia y pérdida de las mercancías mediante certificados emitidos por autoridades portuarias o consignatarios marítimos kuwaitíes.

59. El Grupo observó que varias sociedades cooperativas kuwaitíes reclamantes mantenían en el momento de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq unos niveles de existencias considerablemente superiores al promedio mantenido por esos mismos reclamantes durante los ejercicios financieros anteriores. El Grupo consideró que esa acumulación de existencias estaba realmente justificada en la mayoría de los casos ya que en el mes de agosto se produce un aumento demostrado de la demanda con el fin de abastecer a los residentes kuwaitíes que regresan de sus vacaciones estivales. De todas formas, en los casos en los que el nivel de acumulación de existencias era superior al que se justificaría por el aumento documentado de la demanda, el Grupo ajustó la reclamación a los niveles medios de existencias que justificaría el aumento de la demanda.

c) Dinero efectivo

60. Al igual que se hiciera con la primera serie de reclamaciones "E4", fueron aceptados los reclamantes que habían denunciado pérdidas de dinero en efectivo y pudieron demostrar sus reclamaciones presentando, entre otras cosas, documentos que confirmaban el dinero efectivo tenido en caja el 2 de agosto de 1990, listados anteriores de fin de mes, copias de los estados de depósitos bancarios diarios, registros del flujo de efectivo y libros de venta mensuales.

61. Los reclamantes para los que no se recomendó indemnización en general trataron de basarse sólo en declaraciones de testigos sin proporcionar documentos adicionales que corroboraran sus reclamaciones.

d) Vehículos

62. Virtualmente todos los reclamantes pudieron demostrar su propiedad de los vehículos perdidos y la fecha de la pérdida presentando copia de los certificados de anulación del registro emitidos por el Gobierno de Kuwait. La realidad de la pérdida se demostró generalmente por medio de certificados de anulación del registro junto con documentos probatorios adicionales tales como declaraciones de testigos en las que se describían las circunstancias de la pérdida y cuentas verificadas en las que constaba la pérdida de los vehículos como partida extraordinaria.

63. En los casos en que los reclamantes no presentaron certificados de anulación del registro o en los que el nombre del propietario en ese certificado no podía relacionarse con el reclamante o sus propietarios, directores o empleados, el Grupo desestimó la reclamación.

64. Los valores declarados de los vehículos perdidos fueron comprobados separadamente por el Grupo comparándolos con los valores contenidos en la tabla de valoración de vehículos autorizados (\*cuadro M.V.V.+) (como se describe en el párrafo 135 del Primer informe sobre las reclamaciones "E4") o, para los vehículos no incluidos en esa tabla, comparándolos con otras estimaciones de terceros. En el caso de estas estimaciones, el Grupo las comprobó aplicando métodos alternativos de valoración tales como el método del valor contable neto y del costo depreciado de sustitución.

65. En el Anexo II puede verse la forma como el Grupo trató las pérdidas de cosas corporales.

D. Bienes que generan ingresos

66. Uno de los reclamantes de la segunda serie, Arabian Cement Co. W.L.L., presentó una reclamación por pérdida de bienes que generan ingresos. Pero tras revisar la naturaleza de la reclamación, se llegó a la conclusión de que esa pérdida se debe reclasificar en otras categorías, como lucro cesante, efectos por cobrar y pérdida de cosas corporales. Un segundo reclamante, Ali & Fouad M.T. Al Ghanim Trading & Contracting

Company, habría presentado una reclamación dentro de la categoría "pérdida de contrato" que se reclasificó y revisó como reclamación por pérdida de bienes que generan ingresos.

67. Ali & Fouad M.T. Al Ghanim Trading & Contracting Company pide indemnización por las pérdidas al parecer sufridas en relación con su inversión en una empresa mixta constituida por él mismo y una entidad del Gobierno iraquí. La parte de la contribución del reclamante al capital social de la empresa mixta fue transferida a Iraq a una cuenta bancaria a nombre de la empresa mixta y se utilizó para el registro de ésta. El reclamante afirma que la empresa mixta no había comenzado sus operaciones antes de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, y que tras la liberación de Kuwait no ha podido establecer ningún contacto con su asociado de la empresa mixta. El problema que se ha planteado el Grupo es el de saber si la pérdida sufrida por el reclamante se ha debido directamente a la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq.

68. El Grupo advirtió que no se habían presentado pruebas de que la empresa mixta hubiera sido puesta en liquidación o disuelta de cualquier otra forma como resultado de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. El Grupo advierte además que el reclamante no explica si ha intentado o de qué manera ha intentado ponerse en contacto con su asociado de la empresa mixta con miras o bien a recuperar su inversión o bien a reanudar las operaciones. En consecuencia, el Grupo ha considerado que esta reclamación no es indemnizable a causa de que el reclamante no ha presentado pruebas suficientes para demostrar la existencia de una pérdida real y permanente.

69. En el Anexo II puede verse la forma como el Grupo ha tratado las pérdidas de bienes que generan ingresos.

#### E. Pago o socorro a otros

70. En esta serie, 21 reclamantes presentaron reclamaciones por un valor total de 1.464.063 KD (aproximadamente, 5.065.964 dólares de los EE.UU.) por el pago o socorro a otros. Varias empresas cooperativas kuwaitíes pidieron indemnización por el valor de los bienes y el efectivo que se distribuyó gratuitamente entre la población general de Kuwait durante el período de ocupación. Tres reclamantes solicitan reembolso por pagos duplicados o "indemnizaciones terminales" que pagaron a sus empleados no kuwaitíes por dar por concluidos los contratos de empleo de esas personas. Un reclamante pide que se le reembolse por los pagos de salarios realizados a uno de sus empleados que fue mantenido como prisionero de guerra en el Iraq. Otros reclamantes piden que se les reembolsen los costos de aquellos de sus empleados que tras la liberación han regresado a Kuwait.

#### 1. Derecho a recibir indemnización

71. El Grupo siguió el mismo método adoptado en el Primer informe sobre las reclamaciones "E4" (véanse los párrs. 153-154), más los detalles que a continuación se señalan. En cuanto a las sumas reclamadas como

indemnización por la distribución gratuita de bienes y efectivo, el Grupo considera que esos pagos tuvieron un carácter voluntario y que ese acto voluntario rompe la cadena causal que hubiera podido vincular directamente tales pérdidas con la invasión de Kuwait por el Iraq. Por consiguiente, el Grupo llega a la conclusión de que tales pagos no son indemnizables.

72. En cuanto a las indemnizaciones por terminación de servicios, es decir a las cantidades abonadas como consecuencia de la terminación de un contrato de empleo durante la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, el Grupo considera que las pérdidas resultantes del pago de esas indemnizaciones terminales merecen, en principio, ser indemnizadas como pérdidas resultantes directamente de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. El Grupo ha estudiado el efecto de la invasión y ocupación de Kuwait sobre los contratos de empleo de empleados no kuwaitíes y ha examinado dos memorandos adoptados por el Consejo de Ministros de Kuwait y relativos a los efectos que la invasión del Estado de Kuwait por el Iraq ha tenido sobre los contratos gubernamentales y la situación jurídica de las personas que trabajan para el Gobierno de Kuwait. El Grupo advierte que los memorandos, que el Consejo de Ministros de Kuwait instauró como orden N° 148 de 27 de enero de 1991, llegaban a la conclusión de que las relaciones contractuales entre el Gobierno y los trabajadores no kuwaitíes estaban regidas por las normas aplicables a las obligaciones contractuales en general y, por consiguiente, los correspondientes contratos de trabajo habían quedado automáticamente rescindidos por causa de fuerza mayor. El Grupo considera que los principios generales establecidos en los memorandos podrían aplicarse asimismo a la situación de los contratos de empleo establecidos en el sector privado entre empleadores kuwaitíes y empleados no kuwaitíes. Por consiguiente, el Grupo llega a la conclusión de que la terminación de los contratos de empleo de empleados no kuwaitíes ha sido resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq (véase la decisión 9 del Consejo de Administración (S/AC.26/1992/9), párr. 10).

73. A continuación el Grupo se ocupó de los derechos reglamentarios de los empleados no kuwaitíes en el momento de terminarse sus contratos de empleo, habida cuenta de la ley kuwaití N° 38 de 1964. El Grupo llega a la conclusión de que la terminación de los contratos de empleo de empleados no kuwaitíes obligaba a los reclamantes a asumir la responsabilidad de realizar los pagos reglamentarios de indemnizaciones. El Grupo considera que las sumas reclamadas en relación con las indemnizaciones por terminación de contratos deben ser compensadas en la medida en que supongan un incremento, es decir en la medida en que superen los costos habituales a los que el reclamante ha de hacer frente en esos casos, y en que estén adecuadamente apoyados en documentos u otras pruebas de pago. En particular, los reclamantes deberán aportar pruebas de lo siguiente:

- a) el hecho de haber realizado los pagos;
- b) el nombre de cada empleado para el que se reclama un reembolso;

y

c) la prueba de que los sujetos que han recibido esos pagos eran empleados del reclamante en el momento de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq.

74. El Grupo pidió a la secretaría que procediese a los cotejos necesarios para determinar que los empleados en cuestión no han presentado otras reclamaciones de pagos similares de esas indemnizaciones.

## 2. Método de verificación y valoración

75. La metodología de verificación y valoración adoptada por el Grupo en relación con el pago o socorro a otros es el mismo que se describe en los párrafos 155-157 del Primer informe sobre las reclamaciones "E4". Además, en lo referente a las reclamaciones relativas a indemnizaciones por terminación de contrato, el Grupo comprueba que las personas que recibieron los pagos eran empleados del reclamante en el momento de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, refiriéndose a contratos de empleo, nóminas u otras pruebas documentales adecuadas.

## 3. Pruebas presentadas

76. En lo que respecta a las reclamaciones por indemnizaciones terminales, el Grupo considera que la reclamación de Dar Al-Watan For Press, Printing & Publication no es indemnizable ya que no se ha comprobado que la suma pagada por el reclamante a sus empleados venga a incrementar los costos para el reclamante. Las restantes reclamaciones de pagos por indemnizaciones de terminación de contrato se reajustaron de manera que quedase reflejada la cantidad abonada que supone para el reclamante un incremento de costos como resultado de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq.

77. La reclamación de la Union of Consumer Co-operative Societies se refiere al salario abonado a la familia de uno de sus empleados que fue mantenido como prisionero de guerra durante la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. El Grupo considera que la cantidad reclamada a título de pagos salariales ordinarios (y no excepcionales) corresponde a gastos ordinarios que se realizan en el curso normal de las operaciones de la empresa y, por consiguiente, la suma reclamada se ha reclasificado y revisado como reclamación por lucro cesante.

78. En el Anexo II puede verse cómo el Grupo trata las reclamaciones de pago o auxilio a otros.

## F. Lucro cesante

79. En esta serie 124 reclamantes presentaron reclamaciones por un valor total de 17.346.848 KD (aproximadamente, 60.023.696 dólares de los EE.UU.) por lucro cesante.

### 1. Derecho a recibir indemnización

80. Las reclamaciones de la segunda serie plantean las mismas cuatro cuestiones importantes de hecho y de derecho que plantearon las de la primera serie. Las cuatro cuestiones están relacionadas con los efectos y la evaluación de a) los beneficios recibidos en el marco del programa del Gobierno de Kuwait de liquidación de las deudas posteriores a la liberación, b) las ganancias inesperadas o excepcionales obtenidas por los reclamantes en el período inmediatamente posterior a la liberación de Kuwait, c) el período en que deba indemnizarse una reclamación por lucro cesante, y d) las reclamaciones por lucro cesante basadas únicamente sobre las actividades mercantiles rentables. En los párrafos 161-193 del Primer informe sobre las reclamaciones "E4" se describen las conclusiones a las que llegó el Grupo en relación con estas cuestiones. El Grupo ha aplicado esas mismas conclusiones a su examen y recomendaciones aplicables a las reclamaciones por lucro cesante de la segunda serie.

### 2. Método de verificación y valoración

81. La metodología de verificación y valoración adoptada por el Grupo en su estudio de las reclamaciones por lucro cesante es la que se describe en los párrafos 194-202 del Primer informe sobre las reclamaciones "E4".

### 3. Pruebas presentadas

82. A pesar de que en varias ocasiones se pidieron cuentas, cierto número de reclamantes de la segunda serie no han enviado su contabilidad anual para el período 1987-1993. El Grupo advierte que, en ciertos casos, la falta de algunas cuentas quedaba suficientemente explicada, por ejemplo, cuando el reclamante había iniciado sus actividades entre los años 1987 y 1989 o cuando el reclamante había interrumpido su actividad tras la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq.

83. Las reclamaciones por lucro cesante de las empresas que no han enviado la totalidad de sus cuentas anuales de 1987-1993 auditadas se consideró que ofrecían un "riesgo de exageración", a menos que la no presentación de tales cuentas fuera explicada suficientemente.

84. Para verificar y valorar las reclamaciones basadas en distintos tipos de actividades empresariales se aplicaron los mismos principios que figuran en los párrafos 188-193 del Primer informe sobre las reclamaciones "E4". Un reclamante, Al Jazira Trading Co. WLL, poseía cuatro tipos distintos de actividad comercial y aplicando los principios antes mencionados se verificaron y valoraron por separado cada una de sus divisiones. Otro reclamante, Dashti & Sayegh General Trading & Contracting Co. poseía tres tipos distintos de actividad y cada división se verificó y valoró por separado como en el caso anterior. El Grupo llegó a la conclusión de que las reclamaciones por lucro cesante presentadas por las distintas divisiones de los reclamantes presentaban un "riesgo de exageración" en los casos en los que el reclamante no había presentado una serie de cuentas

consolidadas para la empresa en su totalidad, lo que eliminaría los riesgos que se asocian a las transacciones entre empresas.

85. En el Anexo II puede verse el tratamiento dado por el Grupo a las reclamaciones por lucro cesante.

#### G. Efectos por cobrar

86. Treinta reclamantes de esta serie formularon reclamaciones por "efectos por cobrar" o "impagados" por un valor total de 4.995.748 KD (aproximadamente, 17.286.325 dólares de los EE.UU.). La mayoría de esas reclamaciones correspondían a sumas debidas por empresas o individuos radicados en Kuwait antes de la invasión del Iraq.

##### 1. Derecho a recibir indemnización

87. Al igual que sucediera con las reclamaciones "E4" de la primera serie, la mayoría de los reclamantes pedían indemnización por deudas que quedaron sin cobrar porque los deudores no habrían regresado a Kuwait después de la liberación. La cuestión consiste en saber si la deuda no cobrada habría resultado incobrable como consecuencia directa de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq.

88. El Grupo advierte que sobre esta cuestión mantiene el criterio expresado en el párrafo 209 del Primer informe sobre las reclamaciones "E4", es decir que los reclamantes por deudas impagadas como consecuencia de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq deben demostrar documentalmente o con otras pruebas adecuadas cuáles son la naturaleza y monto de la deuda en cuestión, así como las circunstancias que hicieron incobrable la deuda.

##### 2. Método de verificación y valoración

89. Las reclamaciones por deudas incobrables de la segunda serie se verificaron y valoraron de la misma forma que se había hecho con las reclamaciones de la primera serie (véase el Primer informe sobre las reclamaciones "E4", párrs. 211-215). Sólo tres reclamaciones satisfacían los criterios establecidos en el Primer informe sobre las reclamaciones "E4". Los restantes reclamantes no facilitaron datos demostrativos de que la incapacidad de sus deudores para pagar era resultado directo de la invasión de Kuwait por el Iraq. Como se describe antes en el párrafo 23, la secretaría señaló esta carencia a los reclamantes. Aunque se han recibido varias respuestas de éstos, ninguna satisfacía los criterios establecidos.

##### 3. Pruebas presentadas

90. Como se indicó anteriormente, el Grupo desestima las reclamaciones que se basan en simples afirmaciones de que las deudas no cobradas son ipso facto incobrables porque los deudores no volvieron a Kuwait. Todas las reclamaciones de esta serie, menos tres, han sido desestimadas por el Grupo

basándose en que no hay pruebas suficientes que demuestren la incapacidad de los deudores de pagar la deuda o que se haya intentado cobrarla.

91. Un reclamante, la Union of Consumer Co-operative Societies, ha facilitado pruebas consistentes en certificados del Ministerio kuwaití de Trabajo y Asuntos Sociales demostrativas de que los deudores en cuestión habían sido declarados en quiebra tras la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, y esta reclamación ha sido íntegramente autorizada.

92. En el Anexo II puede verse la forma como el Grupo ha tratado las reclamaciones por efectos por cobrar.

#### H. Costos de reanudación

93. Nueve reclamantes de esta serie presentaron reclamaciones por un valor total de 425.446 KD (aproximadamente, 1.472.131 dólares de los EE.UU.) por costos de reanudación de la actividad empresarial. Las cantidades reclamadas como costos de reanudación se han examinado utilizando la metodología existente. Así, el Grupo comprueba que la reclamación se acompaña de pruebas de pagos por los artículos reclamados. A este respecto, el Grupo trata de obtener pruebas de pago similares a las que se precisaban en el caso de las reclamaciones por pago o socorro a otros. El Grupo desautoriza las sumas reclamadas que no tienen un apoyo documental suficiente para demostrar que el reclamante realizó realmente los pagos. A continuación, el Grupo comprueba que el costo viene realmente a incrementar los gastos del reclamante, es decir que se añade al costo que normalmente hubiera tenido que afrontar el reclamante para ese tipo de gasto. Por último, el Grupo examina si el reclamante ha adoptado las medidas necesarias para mitigar su pérdida.

94. Concretamente, en esta categoría el Grupo encontró reclamaciones por los costos del regreso de los empleados a Kuwait, la contratación de nuevos empleados y la limpieza de las instalaciones de los reclamantes. El Grupo observó que muchas de las reclamaciones de costos de reanudación consistían en costos de reparaciones o de reemplazamiento de bienes corporales con miras a reanudar las actividades de la empresa. Por consiguiente, estas reclamaciones se reclasificaron y revisaron como reclamaciones por pérdida de cosas corporales.

95. En lo que respecta al costo del regreso de los empleados a Kuwait, el Grupo adaptó la metodología existente y determinó que sólo se puede indemnizar al reclamante si satisface los siguientes criterios. En primer lugar, el costo debe parecer razonable. En segundo lugar, el reclamante debe aportar pruebas de que los empleados concretos de que se trata han regresado a Kuwait, es decir los números de identificación civil de los empleados y una demostración de que estaban empleados en el momento de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, por ejemplo, las nóminas. En tercer lugar, la reclamación debe acompañarse de documentos adecuados, por ejemplo, recibos de los boletos de viaje. En cuarto lugar, deberá demostrarse que los empleados en cuestión no han presentado a la Comisión

esa misma reclamación. Por último, el pago no ha de aparecer en forma de préstamo al empleado.

96. El 6 de enero de 1999 la secretaría pidió a los reclamantes que facilitasen la mencionada información. Los reclamantes del costo de retorno de empleados cuya desautorización había recomendado el Grupo no han respondido a esta demanda ni han facilitado este tipo de información.

97. En el Anexo II puede verse la forma como el Grupo ha tratado los costos de reanudación.

#### I. Otras pérdidas

98. Cierta número de reclamantes, incluidas sociedades cooperativas kuwaitíes, trataron de obtener compensación por pérdidas sufridas como consecuencia de haber recibido billetes de dinares kuwaitíes cancelados. Estos billetes fueron recibidos por los reclamantes que habían mantenido sus operaciones durante la ocupación de Kuwait por el Iraq. El Banco Central de Kuwait se negó a cambiar los billetes de dinares kuwaitíes cancelados basándose en que sus números de serie indicaban que formaban parte de un lote de billetes de dinares kuwaitíes que había sido cancelado por el Gobierno de Kuwait ante el hecho de que funcionarios iraquíes se habían apropiado indebidamente de ellos en el momento en que se apoderaron del control del Banco Central de Kuwait. El Grupo considera que existe un vínculo directo entre el hurto y la circulación por funcionarios iraquíes de los billetes de dinares kuwaitíes cancelados y las pérdidas sufridas por el reclamante. Por consiguiente, el Grupo considera que esas pérdidas son, en principio, indemnizables. Ello no obstante, la indemnización de estas reclamaciones dependería de que se presenten pruebas suficientes sobre el hecho y las circunstancias que rodean a la pérdida. En particular, el reclamante deberá:

a) describir las circunstancias en las que llegó a su poder el billete de dinares kuwaitíes cancelado; y

b) dar los números de serie de los billetes de dinares kuwaitíes cancelados que justifican la reclamación y el testimonio de una empresa de contabilidad pública independiente que certifique la cantidad y los números de serie de los billetes de dinares kuwaitíes cancelados en posesión del reclamante y, cuando se solicite, permitir que la Comisión inspeccione los dinares cancelados en su posesión.

99. El Grupo considera que si un reclamante mantenía sus actividades comerciales durante la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, y el reclamante afirma que recibió los billetes de dinares kuwaitíes cancelados en el curso normal de su negocio durante ese período, estos hechos serán suficientes para establecer las circunstancias en las cuales los dinares kuwaitíes cancelados llegaron a su poder.

100. Cierta número de reclamantes, incluidas sociedades cooperativas kuwaitíes, pidieron ser indemnizadas por pérdidas sufridas cuando se vieron forzados a aceptar dinares iraquíes por productos vendidos durante la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, a un tipo de cambio de un dinar iraquí por un dinar kuwaití. Estos reclamantes piden indemnización por la diferencia de valor entre los dinares iraquíes obtenidos mediante sus ventas durante el período de ocupación y el valor de los mismos dinares iraquíes antes de la invasión de Kuwait por el Iraq. La diferencia de valor se basa en el tipo de cambio calculado o en el "tipo de cambio del mercado" entre el dinar kuwaití y el dinar iraquí inmediatamente antes de la invasión.

101. El Grupo examinó las pruebas de que durante el período de ocupación, las autoridades iraquíes adoptaron una resolución por la que se retiraba de la circulación el dinar kuwaití y se exigía la utilización exclusiva del dinar iraquí en todas las transacciones que se realizaran en Kuwait. El Grupo examinó asimismo datos demostrativos de que, durante la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, el Gobierno del Iraq emitió una directiva que imponía un tipo de cambio de 1:1 entre el dinar kuwaití y el iraquí. El Grupo considera que las pérdidas resultantes de esas directivas y de la aplicación del tipo de cambio de un dinar kuwaití por un dinar iraquí son indemnizables como pérdidas resultantes directamente de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq.

102. En cuanto a la cuantificación de esas pérdidas, el Grupo considera que para determinar la indemnización adecuada deberán utilizarse los tipos de cambio entre ambas monedas antes de la invasión. Para determinar los tipos de cambio previos a la invasión, el Grupo consultó varias fuentes de información, incluido el informe al Secretario General de la misión de las Naciones Unidas dirigida por el antiguo Subsecretario General Sr. Abdulrahim A. Farah (el "Informe Farah"). En julio de 1990 el Informe Farah da un tipo de cambio no oficial o "tipo de mercado" de "unos 10 a 12 dinares iraquíes por 1 dinar kuwaití" (véase la página 81, párr. 513 del Informe Farah). El Grupo tomó asimismo en consideración el Informe Resumido sobre las Reclamaciones E presentado a la Comisión por la PAAC (el "Informe PAAC") que indica que antes de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq, el dinar iraquí se cotizaba a 0,08917181 dinares kuwaitíes por 1 dinar iraquí; en otras palabras, el dinar kuwaití valía aproximadamente 11 dinares iraquíes. El Grupo tuvo asimismo en cuenta el tipo oficial de cambio del 1º de agosto de 1990 tal como figura en el Monthly Bulletin of Statistics, de las Naciones Unidas, Vol. XLIV, No. 12 (diciembre de 1990), según el cual el tipo de cambio es de aproximadamente 1 dinar kuwaití por 1 dinar iraquí. Los propios reclamantes dan tipos de cambio muy variables. En vista de los distintos tipos de cambio encontrados por el Grupo, tal como se ha descrito, el Panel decide adoptar un tipo de cambio que refleje la realidad comercial de negociar en Kuwait antes de la invasión y ocupación por el Iraq, que sea justo y razonable y tenga en cuenta todas las fuentes de información pertinentes. Por consiguiente, para la verificación y valoración de estas reclamaciones el Grupo adopta un tipo de cambio de 6 dinares iraquíes por 1 dinar kuwaití.

103. Un reclamante, Al Mulla Cleaning and Maintenance Services Co., pide ser indemnizado por depósitos que abonó al Gobierno del Iraq en relación con bienes que había transportado a ese país ("depósitos aduaneros"). El reclamante afirmó que los reglamentos iraquíes exigen que para la ejecución de contratos se deposite junto al Gobierno del Iraq un cierto porcentaje (normalmente del 30 al 50%) del valor de los bienes aportados al Iraq. El reclamante señala que los depósitos aduaneros hubieran sido reembolsables cuando esos bienes hubieran salido del Iraq después de haber sido utilizados, pero a causa de la invasión todos esos bienes hubieron de ser abandonados y su personal se vio obligado a abandonar el Iraq. El reclamante solicita asimismo indemnización por el valor de los bienes abandonados.

104. El Grupo examinó la naturaleza de los bienes en cuestión, que eran piezas para artículos de limpieza. A juicio del Grupo es muy posible que ulteriormente esos bienes hubieran sido reimportados a Kuwait para su utilización. El Grupo llegó a la conclusión de que el hecho de que el reclamante no pudiese recuperar sus depósitos aduaneros constituía realmente una pérdida directamente resultante de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. Ello no obstante, el Grupo consideró que la reclamación tanto por el valor total de los depósitos como por el valor completo del equipo en la fecha de la invasión y ocupación de Kuwait presentaban un "riesgo de exageración" en relación con el valor de recuperación de los bienes en cuestión. El Grupo ajustó la reclamación para tener en cuenta ese "riesgo de exageración".

105. Otro reclamante, Computer and Communication Concepts Company, solicita indemnización por la reducción del valor de sus inventarios a causa de la obsolescencia ocurrida durante el período de invasión y ocupación de Kuwait. Al igual que sucediera con las pérdidas de cosas corporales, el Grupo considera que esa pérdida es indemnizable como resultado directo de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq siempre que el reclamante pueda demostrar que realmente el inventario ha llegado a ser obsoleto y no puede recuperarse todo su valor. Es preciso que el reclamante presente pruebas suficientes para demostrar que se ha producido una reducción permanente en el valor de una propiedad que ha llegado a ser obsoleta y que de todas formas se reduzca el valor de lo que hubiera sido la obsolescencia natural. El Grupo advierte que en el párrafo 9 de la decisión 15 del Consejo de Administración se dice expresamente que "La obligación de aminoración del daño se aplica a todas las reclamaciones..." y, por consiguiente, considera que el reclamante debe demostrar que ha realizado esfuerzos razonables por recuperar el valor del inventario que ha llegado a ser obsoleto tras la liberación. La Computer and Communication Concepts Company satisface esta norma y, por consiguiente, el Grupo considera que su reclamación merece ser indemnizada.

106. Un reclamante, la Union of Consumer Co-operative Societies, solicita indemnización por el valor de los dinares iraquíes y kuwaitíes que depositó en el Gulf Bank de Kuwait durante el período de ocupación y de acuerdo con las directrices emitidas por las autoridades iraquíes, que exigían que el

producto de las ventas recibido por las sociedades cooperativas durante el período de ocupación se depositase en bancos kuwaitíes. El reclamante aduce que, tras la liberación, trató de retirar esos depósitos pero el Gulf Bank se negó a realizar los pagos consiguientes basándose en que todas las transacciones realizadas durante el período de invasión y ocupación habían quedado anuladas a causa de su ilegalidad y de acuerdo con un decreto del Gobierno kuwaití a tal efecto.

107. El Grupo examinó las pruebas presentadas por el reclamante, incluidos los correspondientes recibos de depósito y la correspondencia mantenida con el Gulf Bank. El Grupo examinó asimismo el informe de la PAAC que confirmaba la alegación del reclamante de que, tras la liberación, el Gobierno de Kuwait restableció todos los depósitos a cuentas bancarias en Kuwait a los saldos aplicables el 1º de agosto de 1990. En tales circunstancias, el Grupo considera que el reclamante ha sufrido una pérdida directamente resultante de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq y recomienda que se le indemnice en la cantidad solicitada.

108. Un reclamante, Elegant Family Company WLL, pide indemnización por los arrendamientos que pagó por adelantado por sus instalaciones comerciales durante los meses de agosto y septiembre de 1990. El Grupo señala que tales pagos corresponden a costos perdidos que se sufrieron antes de la invasión y ocupación de Kuwait por el Iraq. Además, el Grupo advierte que los daños sufridos a este respecto por el reclamante (por ejemplo, lucro cesante consecutivo a la incapacidad del reclamante de utilizar sus locales) deberían reflejarse en una reclamación por lucro cesante. El Grupo aplicó este mismo método a su análisis de otras reclamaciones por gastos previamente pagados, por ejemplo en seguros. En consecuencia, el Grupo considera que esas reclamaciones no son indemnizables.

109. En el Anexo II puede verse cómo el Grupo ha tratado otras pérdidas.

## VI. OTRAS CUESTIONES

### A. Fechas aplicables al tipo de cambio de monedas y a los intereses

110. En lo que respecta a las fechas aplicables al tipo de cambio de monedas y a los intereses, el Grupo adopta la misma metodología utilizada en el Primer informe sobre las reclamaciones "E4" (véase el Primer informe sobre las reclamaciones "E4", párrs. 226-233).

### B. Costos de preparación de reclamaciones

111. El Secretario Ejecutivo de la Comisión ha informado al Grupo de que el Consejo de Administración se propone resolver la cuestión de los costos de preparar las reclamaciones en el futuro. En consecuencia, el Grupo no hace ninguna recomendación respecto de la indemnización de los costos de preparar las reclamaciones en este momento.

VII. INDEMNIZACIONES RECOMENDADAS

112. Basándose en lo anterior, las indemnizaciones recomendadas por el Grupo para los reclamantes de la segunda serie de reclamaciones de la categoría "E4" se indican en el Anexo I del presente informe. Los principios en los que se basan las recomendaciones del Grupo respecto de las reclamaciones de esta serie se resumen en los Anexos II y III del presente informe. Todas las sumas se han redondeado al más próximo dinar kuwaití y, por consiguiente, las cantidades pueden variar en 1 KD de las que figuran en el formulario E. El Anexo III identifica a los 240 reclamantes para los que no se recomienda indemnización por las razones expuestas antes en los párrafos 8-13.

Ginebra, 30 de junio de 1999

(Firmado)        Robert R. Brinner  
                          Presidente

(Firmado)        Alan J. Cleary  
                          Comisionado

(Firmado)        Lim Tiam Hutat  
                          Comisionado

Anexo I

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por número de reclamación de UNSEQ y de la CINU y nombre del reclamante

<u>N° de reclama- ción UNSEQ */</u>	<u>N° de reclama- ción de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad neta reclamada (KD) **/</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (US\$)</u>
E-00003	4003268	M/S. C. Purushottam Company W.L.L. & Musaad Bazzie Al Yassin Co. W.L.L.	932.637	932.637	206.287	713.749
E-00008	4003071	Deera Trading Company W.L.L. / Souad Mohammed Saoud Al-Buaijan & Sassil Said Jarjour	75.696	62.777	33.151	114.709
E-00009	4003072	International Company for Security & Safety W.L.L.	21.105	21.105	8.861	30.661
E-00010	4003073	Yousef Textile Co./Yousef Hussain Al-Awadi & Partner/Partnership Co.	73.344	73.344	23.540	81.398
E-00011	4003074	Ibrahim & Mohammed Saoud Al-Farhan Trading Co.	38.782	32.177	20.940	72.457
E-00012	4003075	Fahad Hamoud Al Ali & Partner Company	19.007	18.657	6.732	23.294
E-00014	4003078	Abdul Hadi Real Estate Co./Ahmed Y. Abdul Hadi Al Mailem & Co.	40.736	40.736	0	0
E-00015	4003079	Abdul Wahab Baqer & Sons Trading Company	51.637	44.999	18.722	64.777
E-00016	4003080	Naser Abdul Wahab Al Qatami & Company	55.429	46.824	11.486	39.742
E-00017	4003081	Spring Day Dresses & Luxuries Co. W.L.L.	138.265	138.265	91.017	314.902
E-00018	4003082	Almas Readymade Clothes Company	79.505	66.750	34.576	119.622

<u>N° de reclamación UNSEO */</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad neta reclamada (KD) **/</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (US\$)</u>
E-00019	4003083	Al Qatami Shipping and Trading Co. W.L.L.	37.552	31.665	2.036	7.038
E-00020	4003059	Al Atti & Yabroody Trading Co. / Hafiza Abdul Hafez Yagoub & Mohammed Borhan Yabroody W.L.L.	398.679	334.452	288.850	999.481
E-00021	4003060	Al-Jassar & Al-Nemer Trading Company	49.491	49.491	18.135	62.686
E-00022	4003061	M/S. Golden Falcon Sanitary Ware Co. W.L.L.	99.219	80.205	74.031	256.112
E-00023	4003062	Sharkiya Pharmacy Company W.L.L.	74.911	64.004	58.482	201.852
E-00024	4003063	Heirs Of Abdulla Mohd. Al-Rayes Estate Co.	222.555	200.350	12.800	44.291
E-00025	4003064	International Islamic Charitable Organization	99.462	99.462	12.410	42.941
E-00026	4003065	Al Terhab Trading & Cooling Company	117.117	117.117	73.732	254.863
E-00027	4003087	Nassar Al-Shuraian's Sons General Trading & Contracting Company	155.585	143.899	72.034	249.020
E-00028	4003088	Anwar Al-Medina Co. for Export Import-Commission Agency	5.900	5.900	2.292	7.931
E-00029	4003089	Mohamed Bin Yousef Al-Nisf & Partners Co.	254.462	226.312	87.761	303.671
E-00030	4003090	Ahmadi Laundry & Dry Cleaning Plant, W.L.L.	158.843	135.016	92.406	319.634
E-00032	4003092	Ghloum Mohd. & Ahmed Morad Co.	256.835	231.534	105.861	366.301
E-00033	4003093	Al Sabrya Trd. & Cont. Co.	317.151	315.221	182.475	631.023

<u>N° de reclamación UNSEO */</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad neta reclamada (KD) **/</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (US\$)</u>
E-00036	4003094	Eastern Farm Company of Poultry	42.025	42.025	3.978	13.765
E-00038	4003095	Kuwait Insecticides Company W.L.L.	16.200	12.685	9.195	31.817
E-00039	4003096	Bahbahani & Safa Textile Co./ Limited Liability Co.	334.444	332.344	195.869	677.747
E-00040	4003097	Ali & Fouad M.T. Alghanim Trading & Contracting Company	505.546	419.395	16.354	56.588
E-00518	4003631	Kuwait Continental Hotel	407.725	354.884	146.016	505.246
E-00041	4003098	Ghalab Faisal Auto Parts Company / Ghalab Ghalib Al-Mutari & Co. W.L.L.	429.564	392.315	311.808	1.078.522
E-00042	4003099	Al Salam Trading & Contracting Group / Jasim Ibrahim Al Qattan & Partners Company	429.299	420.545	173.843	600.793
E-00043	4003100	Al Sedra Electric & Electronic Equipments Co.	237.950	235.950	79.034	273.474
E-00044	4003101	IBN Al Nafis Pharmacy Co.	24.538	20.350	14.932	51.538
E-00045	4003102	Al-Massaleh Real Estate Company Ksc (cerrada)	605.295	463.329	54.825	189.706
E-00046	4003103	Al-Omar & Al-Qattan Company	18.414	15.750	11.174	38.664
E-00051	4003173	Shuaiba Paper Co. Ksc	1.934.683	1.808.842	955.396	3.304.065
E-00052	4003174	Honeywell Kuwait Ksc	1.392.406	1.160.404	163.492	565.517
E-00053	4003175	Altco-Yousef Saleh Al-Alayan & Sons	524.986	488.673	195.538	676.467
E-00054	4003176	The Gulf Star Electronics W.L.L.	2.030.573	1.812.337	1.275.240	4.410.378

<u>N° de reclamación UNSEO */</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad neta reclamada (KD) **/</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (US\$)</u>
E-00055	4003177	Marafie Computer Systems Co.	33.049	28.705	16.323	56.481
E-00058	4003180	Ajmal Real Estate Company/Adel Yousef Boresly & Partners	39.072	39.072	16.920	58.486
E-00060	4003181	Al Gahra Co-operative Society	2.170.257	2.169.307	1.184.135	4.097.353
E-00061	4003182	Al Salmiya Co-operative Society	1.512.909	1.511.959	546.379	1.890.585
E-00062	4003183	Al-Reqa Co-operative Society	1.146.639	1.145.689	579.686	2.005.834
E-00063	4003184	Al Rawdah Co-operative Society	1.100.802	1.099.852	503.853	1.743.436
E-00064	4003185	Al Ardiya Co-operative Society	839.308	838.358	189.381	655.298
E-00065	4003186	Al-Daiyah Co-operative Society	672.853	671.903	399.513	1.382.398
E-00066	4003187	Al-Sulaibikhat & Doha Co-operative Society	646.866	645.916	491.868	1.700.138
E-00067	4003188	Farwania Co-operative Society	884.554	883.604	498.351	1.724.398
E-00068	4003189	Dahiat Abdullah Alsalem & Mansourieh	853.925	852.975	369.523	1.278.335
E-00069	4003190	Al Dahr Co-operative Society	255.211	254.261	108.531	375.502
E-00070	4003191	Al-Sulaibiya Co-operative Society	683.141	682.191	373.054	1.290.352
E-00071	4003192	Al-Fintas Co-operative Society	462.681	461.731	263.372	911.322
E-00072	4003193	Al-Omareia & Rabia Co-operative Society	613.301	612.351	325.542	1.125.298
E-00073	4003194	Al-Shamali & Waris Co. W.L.L.	381.486	374.986	264.642	915.374
E-00074	4003195	Electrical Projects Co. Ksc	947.728	947.728	351.826	1.216.767
E-00075	4003196	Salem Bin Mohd. Al-Nisf Elect. Co. W.L.L.	1.498.221	1.332.585	432.283	1.495.789

<u>N° de reclamación UNSEO */</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad neta reclamada (KD) **/</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (US\$)</u>
E-00078	4003199	Kuwait Proteins Co. W.L.L.	943.787	943.787	389.590	1.347.794
E-00079	4003200	International Paper Products Manuf. Co.	352.118	326.036	230.630	795.504
E-00082	4003202	Kuwaiti Interests for Financial Investments Ksc	228.547	174.027	95.649	330.636
E-00083	4003203	Al Jazira Trading Co. W.L.L.	2.610.690	2.369.241	959.294	3.318.439
E-00084	4003084	Al Fatthi Supermarket Co.	30.018	25.050	6.781	23.464
E-00086	4003110	Arabian Cement Co. W.L.L.	1.203.995	995.408	202.487	700.647
E-00090	4003119	Al-Sharq Star Elect. & General Cont. Co. W.L.L.	1.978.772	1.797.063	1.044.460	3.612.841
E-00091	4003120	Rima Middle East Co.	854.021	773.787	641.744	2.219.240
E-00095	4003121	Al Waqar Trading Co. W.L.L.	54.707	48.680	28.966	100.228
E-00096	4003122	Abdullah & Taleb Khuraibet Trading Co. W.L.L.	85.101	75.149	11.236	38.774
E-00097	4003123	Ibrahim Abdullatif Al Essa & Sons General Trading & Contracting Co.	116.707	103.448	35.974	124.478
E-00099	4003125	Gulf Security Company	868.368	759.399	514.327	1.776.370
E-00100	4003126	Shuwaikh Cement Co.	12.602	10.990	9.118	31.550
E-00101	4003127	Dar Al-Watan for Press, Printing & Publication	1.319.091	1.188.950	785.353	2.716.934
E-00102	4003128	Tehama Real Estate Co. Ksc	128.667	128.367	78.569	271.151

<u>N° de reclamación UNSEO */</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad neta reclamada (KD) **/</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (US\$)</u>
E-00103	4003129	Badra Trading Company	192.144	188.144	75.234	260.202
E-00104	4003130	Food Distributors Company	12.931	11.931	8.253	28.557
E-00105	4003152	Faisal Al-Nisf & Sons General Trading Co.	274.388	274.388	56.755	196.384
E-00108	4003154	Samara Auto Supplies Co. Ltd.	752.410	749.410	385.032	1.332.200
E-00115	4003220	Sameerco Trading Company	1.836.788	1.648.108	835.496	2.890.118
E-00117	4003222	Hadram & Raheimi Co. for Electronic Appliances	99.158	92.232	45.189	156.203
E-00118	4003223	Form Arabia Furnishing Co. W.L.L.	42.533	42.361	25.178	87.121
E-00119	4003224	Alfa Trading Co.	9.975	9.975	4.505	15.588
E-00120	4003225	Central Stationery Co. W.L.L.	153.545	137.418	121.304	419.600
E-00121	4003281	The National Printing Co.	73.415	64.608	46.947	162.374
E-00123	4003283	Rifai and Jashanmal Company W.L.L.	991.091	985.591	577.736	1.998.885
E-00125	4003285	Al-Mulla Cleaning & Maint. Services Co.	1.170.182	1.108.985	130.394	451.190
E-00127	4003357	Yousef M. Al-Zawawi & Partners Jewellery Co.	22.746	22.746	11.137	38.536
E-00128	4003358	Al Qadissiah Co-operative Society	714.269	713.319	205.953	712.640
E-00129	4003359	Me & My Kids Garments Company	289.629	257.195	22.018	76.001
E-00131	4003360	Abdul Aziz Al-Ali Al-Wazzan Sons & Partners	1.699.672	1.530.089	115.534	399.639

<u>N° de reclamación UNSEO */</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad neta reclamada (KD) **/</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (US\$)</u>
E-00133	4003362	Kuwait Projects Company for Re-Construction	50.984	47.984	36.744	126.896
E-00135	4003287	Al-Dasmah & Bneid Al-Gar Co-operative Society	674.093	673.143	218.858	756.775
E-00136	4003288	Abdul Hadi & Abdul Rahman Trd. Co. W.L.L.	1.222.419	1.023.994	956.098	3.308.298
E-00137	4003289	Crescent Commercial Co. W.L.L.	1.085.781	1.082.781	172.605	596.972
E-00139	4003291	Kuwait Transcontinental Shipping Co.	73.883	71.883	10.669	36.906
E-00140	4003292	Gulf Glass Manufacturing Co.	2.434.819	2.430.489	1.233.731	4.268.262
E-00141	4003293	The Rwag Exhibition for Furniture Company	118.243	116.243	50.058	172.981
E-00142	4003294	Agricultural Projects Co. Ksc	733.225	611.502	395.815	1.369.602
E-00143	4003295	Al-Nisif & Al-Fakhory for Elec. Tra. & Contr. Co.	215.755	214.255	149.006	515.570
E-00144	4003296	Al-Ghanim International	70.427	69.177	2.656	9.181
E-00145	4003297	Atlas Commercial Co. W.L.L.	1.716.024	1.494.196	992.378	3.432.306
E-00146	4003298	Computer & Communication Concepts Co.	172.208	170.458	83.510	288.834
E-00148	4003300	Boland & Gharabally Co.	1.212.962	1.073.012	350.283	1.211.518
E-00149	4003301	Dar Alyaqza Printing Press & Publication Co. W.L.L.	2.343.453	2.124.749	1.055.134	3.650.507
E-00150	4003302	Al Merooj Petroleum Supply Co. W.L.L.	453.183	410.114	324.849	1.124.045
E-00151	4003303	Gulf Mediterranean Co.	1.714.552	1.555.772	1.339.630	4.635.398

<u>N° de reclamación UNSEO */</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad neta reclamada (KD) **/</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (US\$)</u>
E-00152	4003269	Aber Albathaly for General Trading & Contracting Co.	147.246	130.777	49.116	169.853
E-00153	4000788	Al-Fardous Co-operative Society	989.391	988.441	466.386	1.286.080
E-00154	4003270	Moqaddim Imports Exports & Foodstuff Co. W.L.L.	362.022	327.541	5.728	19.757
E-00155	4003271	Al Feel Kuwaiti Co. for Import & Exports W.L.L.	221.046	199.283	22.838	78.774
E-00156	4003272	Agricultural Supplies & Equipment Co. W.L.L.	103.156	103.156	60.791	210.267
E-00157	4003273	Najoud Trd. Co. W.L.L.	55.058	48.271	17.885	61.876
E-00158	4003274	Almuttawa & Altaher Trading & Contracting Co. W.L.L.	212.659	180.179	29.367	101.616
E-00161	4003276	Hadidco General Trading W.L.L.	1.185.512	1.185.512	1.182.964	4.092.679
E-00162	4003277	Homoud Rafea & his Son Commercial Co.	27.448	27.448	3.396	11.751
E-00165	4003279	Dar Al Anwar Electric Co. W.L.L. (Now Electrical Lights House Co. W.L.L.)	450.076	407.650	245.012	847.792
E-00166	4003280	Modern Buildg. Co. for Trd. & Contr. W.L.L.	1.281.711	1.164.256	792.796	2.741.379
E-00167	4003304	Al-Ghanim & Bodeiri Trading & Contracting Co.	135.527	133.657	44.708	154.570
E-00168	4003305	Dashti & Sayegh General Trading & Contracting Co.	1.489.821	1.348.133	749.154	2.343.529

<u>N° de reclamación UNSEO */</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad neta reclamada (KD) **/</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (US\$)</u>
E-00169	4003306	Alkhadra Sheets Co. W.L.L.	169.321	152.680	7.394	25.504
E-00170	4003307	Gulf & Bab Al-Mandb Trdg. Cont. Co.	304.408	275.306	228.248	789.402
E-00172	4003317	Al Rashid & Sultan Woolens Ltd. Co.	58.832	58.661	7.943	27.399
E-00173	4003318	Behbehani Jeep Motors Company	1.157.257	998.001	0	0
E-00174	4003319	Muneif & Ali Abdulaziz Al Khudhari Co.	1.027.291	1.027.291	571.360	1.975.245
E-00175	4003332	Gibson Trading Company W.L.L.	2.054.768	2.051.223	1.046.880	3.622.235
E-00176	4003333	Ali Alghanim Aldabous General Trading Co.	359.143	304.185	150.180	519.654
E-00177	4003334	Union of Consumer Co-operative Societies	609.729	608.779	321.665	1.113.028
E-00178	4003335	Kuwait Plaza Hotel Company	1.284.471	1.206.506	264.215	914.239
E-00179	4003336	The Elegant Family Company W.L.L.	107.074	97.616	44.359	153.474
E-00180	4003337	Shams Al Kuwait Trading & Construction Contracting Co.	158.820	136.512	98.907	342.239
E-00182	4003309	Shawal for Trading & Contracting Co. W.L.L.	63.274	55.610	27.616	95.530
E-00183	4003310	Abdullah Al-Naser Cont. Co.	206.236	206.236	42.865	148.236
E-00185	4003311	Al Farsi Fashions Company/ Hamad Al Farsi & Partners	71.099	70.099	47.830	165.502
E-00186	4003312	Salem Al-Marzouk & Sabah Abi-Hanna W.L.L.	866.455	791.836	260.948	901.493
E-00189	4003315	Al-Mejhem General Trading & Cont. Co. W.L.L.	289.003	288.515	14.918	51.619

<u>N° de reclamación UNSEQ */</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad neta reclamada (KD) **/</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (US\$)</u>
E-00191	4003338	Firtek Transport Co.	320.950	320.950	220.940	764.498
E-00192	4003339	Barakat Showroom company W.L.L.	233.951	207.936	144.876	501.147
E-00193	4003340	Reebass Trading Group Co. W.L.L.	7.346	7.346	5.360	18.516
E-00194	4003341	Atlas Al-Arab Co. W.L.L.	782.106	703.017	458.777	1.587.419
E-00195	4003342	Abdulla Mishari Al-Kulaib Sons Co. W.L.L.	179.026	179.026	10.144	35.100
E-00196	4003343	Al Tiraz Al-Hadith Trd. Co.	71.980	71.230	23.318	80.685
E-00198	4003344	Qasem & Ahmed Hassan Ali Boland	508.249	466.413	26.324	91.058
		TOTALES	78.415.096	73.300.812	34.828.568	119.900.072

\*/ El número UNSEQ es el número provisional de reclamación asignado a cada reclamación por PAAC.

\*\*/ La \*Cantidad neta reclamada+ es la cantidad inicial reclamada menos las cantidades reclamadas en concepto de costos de preparación y los intereses. El Grupo no ha formulado recomendaciones acerca de esas partidas.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: M/S. C. Purushottam Company W.L.L. & Musaad Bazzie Al Yassin Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003268  
Número de reclamación de UNSEO: E-00003

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	9.764	9.764	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existentes y vehículos. La reclamación por cosas corporales no necesita ajuste. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	345.328	145.901	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas y obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	37.680	37.680	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	17.256	12.942	Reclamación ajustada por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	439.905	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	82.704	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación por intereses pagados por el reclamante sobre créditos recibidos de otras personas.
TOTAL	932.637	206.287	

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Deera Trading Company W.L.L./Souad Mohammed Saoud Al-Buaijan & Sassil Said Jarjour  
Número de reclamación de la CNIU: 4003071  
Número de reclamación de UNSEO: E-00008

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	60.251	30.625	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias y efectivo. Reclamación por costos de letras de crédito ajustada a cero por las mismas razones que se expusieron en el párrafo 224 del primer informe *E4". Reclamación por existencias ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	2.526	2.526	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
TOTAL	62.777	33.151	
Costos de preparación de la reclamación	2.300	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	10.619	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: International Company for Security and Safety W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003072  
Número de reclamación de UNSEO: E-00009

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	13.840	7.212	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales y efectivo. Autorizado el importe íntegro de la reclamación por accesorios y equipo. Insuficiencia de pruebas para justificar la reclamación por uniformes del personal. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de efectivo	3.600	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	3.665	1.649	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas y beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	21.105	8.861	

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Yousef Textile Co./Yousef Hussain Al-Awadi & Partner/Partnership Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003073  
Número de reclamación de UNSEO: E-00010

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	37.827	8.097	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias y efectivo. Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de efectivo	1.200	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	34.317	15.443	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	73.344	23.540	

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Ibrahim & Mohammed Saoud Al-Farhan Trading Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003074  
Número de reclamación de UNSEO: E-00011

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	2.315	1.852	Reclamación ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Pérdida de existencias	6.611	3.867	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias y efectos por cobrar. Reclamación ajustada por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	21.794	15.221	Reclamación ajustada sobre la base de resultados anteriores y beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	1.457	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
TOTAL	32.177	20.940	
Intereses	6.605	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Fahad Hamoud Al Ali & Partner Company  
Número de reclamación de la CNIU: 4003075  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00012

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	13.053	4.635	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias, vehículos y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación por pérdida de existencias ajustada por falta de información sobre la base de evaluación, obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Reclamación por bienes en tránsito ajustada por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	400	250	Ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pago o socorro a otros	500	465	Ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 70 a 78 del informe.
Lucro cesante	3.304	1.152	Reclamación ajustada sobre la base de resultados anteriores, beneficios extraordinarios e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	1.400	230	Reclamación parcialmente reclasificada como reclamación por costos de preparación. Reclamación por costos de almacenamiento y recuperación de existencias ajustada por insuficiencia de pruebas.
TOTAL	18.657	6.732	
Costos de preparación de la reclamación	350	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Abdul Hadi Real Estate Co./Ahmed Y. Abdul Hadi Al Mailem & Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003078  
Número de reclamación de UNSEO: E-00014

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Lucro cesante	40.736	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	40.736	0	

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Abdul Wahab Baqer & Sons Trading Company  
Número de reclamación de la CNIU: 4003079  
Número de reclamación de UNSEO: E-00015

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	10.915	8.732	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales y existencias. Reclamación ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	22.489	9.545	Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia, base de evaluación e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	11.595	445	Reclamación ajustada sobre la base de resultados anteriores, al limitar el período de pérdida a 12 meses y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	44.999	18.722	
Costos de preparación de la reclamación	177	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	6.461	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Naser Abdul Wahab Al Qatami & Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003080  
Número de reclamación de UNSEO: E-00016

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	27.500	11.000	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de efectivo	9.018	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	3.495	486	Reclamación ajustada sobre la base de resultados anteriores, beneficios extraordinarios e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	6.811	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
TOTAL	46.824	11.486	
Costos de preparación de la reclamación	100	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	8.505	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Spring Day Dresses & Luxuries Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003081  
Número de reclamación de UNSEO: E-00017

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	5.000	2.500	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias y vehículos. Reclamación original por reanudación de operaciones reclasificada como pérdida de cosas corporales. Reclamación ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	125.807	82.424	Reclamación ajustada por obsolescencia, acumulación de existencias e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	2.000	2.000	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	5.458	4.093	Reclamación ajustada por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	138.265	91.017	

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Almas Readymade Clothes Company  
Número de reclamación de la CNIU: 4003082  
Número de reclamación de UNSEO: E-00018

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	465	372	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales y existencias. Reclamación ajustada por falta de reparaciones/ reemplazamientos. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	62.540	32.521	Reclamación ajustada por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	3.745	1.683	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	66.750	34.576	
Intereses	12.755	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al Qatami Shipping and Trading Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003083  
Número de reclamación de UNSEO: E-00019

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Lucro cesante	4.525	2.036	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas y por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	27.140	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
TOTAL	31.665	2.036	
Costos de preparación de la reclamación	125	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	5.762	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al Atti & Yabroody Trading Co. / Hafiza Abdul Hafez Yagoub & Mohammed Borhan Yabroody W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003059  
Número de reclamación de UNSEO: E-00020

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	290.004	244.402	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias. Reclamación ajustada por obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	44.448	44.448	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	334.452	288.850	

  

Costos de preparación de la reclamación	1.938	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	62.289	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al-Jassar & Al-Nemer Trading Company  
Número de reclamación de la CNIU: 4003060  
Número de reclamación de UNSEO: E-00021

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Lucro cesante	49.491	18.135	Reclamación ajustada para limitar el período de pérdida a 10 meses y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	49.491	18.135	

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: M/S. Golden Falcon Sanitary Ware Co., W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003061  
Número de reclamación de UNSEO: E-00022

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	906	905	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias y vehículos. Reclamación ajustada por un error matemático.
Pérdida de existencias	61.730	55.557	Reclamación ajustada por obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	3.561	3.561	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	14.008	14.008	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	80.205	74.031	

Costos de preparación de la reclamación	600	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	18.414	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Sharkiya Pharmacy Company W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003062  
Número de reclamación de UNSEO: E-00023

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de efectivo	350	0	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de efectivo. Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	60.720	58.482	Reclamación ajustada sobre la base de resultados anteriores. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	889	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	2.045	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación por pérdida de depósitos. En relación con la reclamación por gastos previamente pagados véase el párrafo 108 del informe.
TOTAL	64.004	58.482	
Costos de preparación de la reclamación	1.500	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	9.407	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"

Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Heirs of Abdulla Mohd. Al-Rayes Estate Co.

Número de reclamación de la CNIU: 4003063

Número de reclamación de UNSEO: E-00024

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	16.000	12.800	Reclamación ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Lucro cesante	184.350	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	200.350	12.800	
Intereses	22.205	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: International Islamic Charitable Organization  
Número de reclamación de la CNIU: 4003064  
Número de reclamación de UNSEO: E-00025

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	18.250	12.410	Reclamación ajustada por mantenimiento e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Lucro cesante	81.212	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	99.462	12.410	

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al Terhab Trading & Cooling Company  
Número de reclamación de la CNIU: 4003065  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00026

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Lucro cesante	117.117	73.732	Reclamación ajustada sobre la base de resultados anteriores, para limitar el período de pérdidas a 10 meses y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	117.117	73.732	

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Nassar Al-Shuraian's Sons General Trading & Contracting Company  
Número de reclamación de la CNIU: 4003087  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00027

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	9.009	7.207	Reclamación ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Lucro cesante	134.890	64.827	Reclamación ajustada sobre la base de resultados anteriores y para limitar el período de pérdidas a 10 meses. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	143.899	72.034	

Costos de preparación de la reclamación	3.400	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	8.286	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Anwar Al-Medina Company por Export Import - Commission Agency

Número de reclamación de la CNIU: 4003088

Número de reclamación de UNSEQ: E-00028

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de vehículos	5.900	2.292	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de vehículos. Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
TOTAL	5.900	2.292	

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Mohamed Bin Yousef Al-Nisf & Partners Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003089  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00029

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	123.001	63.634	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias y beneficios. Reclamación ajustada por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pago o socorro a otros	6.500	0	Véanse los párrafos 70 a 78 del informe.
Lucro cesante	96.811	24.127	Reclamación original por otras pérdidas no clasificadas reclasificada como lucro cesante. Reclamación ajustada sobre la base de resultados anteriores y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	226.312	87.761	
Costos de preparación de la reclamación	380	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	27.770	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4\*  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Ahmadi Laundry & Dry Cleaning Plant, W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003090  
Número de reclamación de UNSEO: E-00030

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	2.050	1.128	Reclamación ajustada por falta de reparaciones/reemplazamientos y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Pérdida de cosas corporales	34.098	33.369	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias, efectivo, vehículos y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación ajustada a su valor contable neto y por depreciación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	26.409	13.803	Reclamación ajustada por acumulación de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de efectivo	354	354	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	17.113	13.193	Reclamación por vehículos íntegramente autorizada. Reclamación por vehículos dañados ajustada por mantenimiento, falta de reparaciones/reemplazamientos e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	50.765	30.559	Reclamación original por contratos reclasificada como lucro cesante. Reclamación ajustada para limitar el período de pérdidas a 12 meses, reflejar los resultados anteriores y por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Reanudación de las operaciones	4.227	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación de costos de regreso del personal. Véase el párrafo 95 del informe.
TOTAL	135.016	92.406	

Costos de preparación de la reclamación	6.062	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	17.765	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"

Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Ghloum Mohd. & Ahmed Morad Co.

Número de reclamación de la CNIU: 4003092

Número de reclamación de UNSEQ: E-00032

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	206.990	87.453	Reclamación ajustada por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	24.544	18.408	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	231.534	105.861	
Costos de preparación de la reclamación	990	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	24.311	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al Sabrya Trd. & Cont. Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003093  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00033

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de contratos	66.000	33.660	Reclamación original por otras pérdidas no clasificadas reclasificada como pérdida de contratos. Véanse los párrafos 38 a 40 del informe.
Pérdida de bienes inmuebles	2.920	2.336	Reclamación ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Pérdida de cosas corporales	6.239	5.691	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales y existencias. Reclamación por cosas corporales ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	181.427	106.174	Reclamación por pérdida de existencias ajustada por acumulación de existencias. Reclamación por bienes en tránsito ajustada por insuficiencia de pruebas y obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	58.635	34.614	Reclamación ajustada sobre la base de resultados anteriores y por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	315.221	182.475	
Costos de preparación de la reclamación	1.930	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Eastern Farm Company of Poultry  
Número de reclamación de la CNIU: 4003094  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00036

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	9.174	3.978	Reclamación original por pérdida de cosas corporales reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias y beneficios. Reclamación por cosas corporales ajustada por depreciación, mantenimiento e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	20.101	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	12.750	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	42.025	3.978	

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Kuwait Insecticides Company W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003095  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00038

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	2.156	1.675	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias y vehículos. Reclamación por cosas corporales ajustada por insuficiencia de pruebas y depreciación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	2.987	1.478	Reclamación ajustada por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	6.042	6.042	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	1.500	0	Reclamación ajustada sobre la base de resultados anteriores. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	12.685	9.195	
Costos de preparación de la reclamación	1.684	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	1.831	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Bahbahani & Safa Textile Co./Limited Liability Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003096  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00039

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	300.044	195.869	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias. Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia y sobre la base de costos de venta anteriores. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	6.789	0	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	20.475	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
Reanudación de las operaciones	5.036	0	Reclamación original por otras pérdidas no clasificadas reclasificada como de reanudación de las operaciones. Reclamación por gastos de reanudación ajustada a cero por no incrementar los gastos normales. Véase el párrafo 93 del informe.
TOTAL	332.344	195.869	
Costos de preparación de la reclamación	2.100	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Ali & Fouad M. T. Alghanim Trading & Contracting Company  
Número de reclamación de la CNIU: 4003097  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00040

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de contratos	120.289	16.354	Reclamación reclasificada como pérdida de contratos y pérdida de bienes que generan ingresos. Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 31 a 43 del informe.
Pérdida de bienes que generan ingresos	299.106	0	Véanse los párrafos 66 a 69 del informe.
TOTAL	419.395	16.354	

Intereses	86.151	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.
-----------	--------	------	---

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Kuwait Continental Hotel  
Número de reclamación de la CNIU: 4003631  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00518

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	34.239	24.143	Reclamación reclasificada como pérdida de bienes inmuebles y cosas corporales. Reclamación de bienes inmuebles ajustada por mantenimiento y falta de reparaciones/reemplazamientos. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Pérdida de cosas corporales	187.028	81.156	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias, efectivo y efectos por cobrar. Reclamación por cosas corporales ajustada por depreciación, mantenimiento, falta de reparaciones/reemplazamientos e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	71.158	40.717	Reclamación ajustada por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de efectivo	6.545	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	53.313	0	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	2.601	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
TOTAL	354.884	146.016	
Intereses	52.841	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Ghalab Faisal Auto Parts Company / Ghalab Ghalib Al-Mutari & Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003098  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00041

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	331.111	265.905	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias. Reclamación ajustada por acumulación de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	61.204	45.903	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	392.315	311.808	
Intereses	37.249	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al Salam Trading & Contracting Group / Jasim Ibrahim Al Qattan & Partners Company  
Número de reclamación de la CNIU: 4003099  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00042

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	12.043	9.635	Reclamación reclasificada como pérdida de bienes inmuebles y beneficios. Reclamación de bienes inmuebles ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Pérdida de cosas corporales	6.710	1.665	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias y vehículos. Reclamación de cosas corporales ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	183.542	93.161	Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia y sobre la base de la valoración. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	2.800	1.750	Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pago o socorro a otros	750	0	Reclamación reclasificada como pago o socorro a otros y lucro cesante. Pruebas insuficientes para justificar la reclamación de pago o socorro a otros. Véanse los párrafos 70 a 78 del informe.
Lucro cesante	191.931	67.632	Reclamación ajustada para limitar el período de pérdidas a 12 meses y sobre la base de los resultados anteriores. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	22.769	0	Reclamación original por otras pérdidas no clasificadas reclasificada como efectos por cobrar y lucro cesante. Pruebas insuficientes para justificar la reclamación de cuentas por cobrar. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
TOTAL	420.545	173.843	
Costos de preparación de la reclamación	8.754	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al Sedra Electric & Electronic Equipments Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003100  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00043

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	2.501	2.501	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias, efectivo y vehículos. Autorizado el importe íntegro de la reclamación por cosas corporales. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	84.343	67.474	Reclamación ajustada por obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de efectivo	1.697	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	4.000	4.000	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	47.009	5.059	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores, para limitar el período de pérdidas a 7 meses y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	96.400	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
TOTAL	235.950	79.034	
Costos de preparación de la reclamación	2.000	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: IBN Al Nafis Pharmacy Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003101  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00044

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de efectivo	300	0	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de efectivo. Pruebas insuficientes para justificar la reclamación de efectivo. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	19.910	14.932	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	140	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación de depósitos.
TOTAL	20.350	14.932	
Costos de preparación de la reclamación	1.250	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	2.938	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al-Massaleh Real Estate Company Ksc (Closed)

Número de reclamación de la CNIU: 4003102

Número de reclamación de UNSEQ: E-00045

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	82.056	54.825	Reclamación ajustada por mantenimiento, insuficiencia de pruebas y falta de reparaciones/reemplazamientos. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Lucro cesante	381.273	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	463.329	54.825	

Costos de preparación de la reclamación	2.000	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	139.966	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al-Omar & Al-Qattan Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003103  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00046

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	1.360	1.360	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias y efectivo. Autorizado el importe íntegro de la reclamación por cosas corporales. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	13.630	9.814	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas y obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de efectivo	760	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
TOTAL	15.750	11.174	
Intereses	2.664	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Shuaiba Paper Co. Ksc  
Número de reclamación de la CNIU: 4003173  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00051

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	36.184	19.385	Reclamación ajustada por mantenimiento e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Pérdida de cosas corporales	17.682	17.682	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias, efectivo y vehículos. Autorizado el importe íntegro de la reclamación por cosas corporales. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	1.270.007	716.154	Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de efectivo	2.216	2.216	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	27.540	25.604	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pago o socorro a otros	43.308	9.497	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 70 a 78 del informe.
Lucro cesante	411.905	164.858	Reclamación original por otras pérdidas no clasificadas reclasificada como lucro cesante. Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	1.808.842	955.396	

Costos de preparación de la reclamación	5.075	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	120.766	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Honeywell Kuwait Ksc  
Número de reclamación de la CNIU: 4003174  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00052

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de contratos	588.203	0	Reclamación reclasificada como pérdida de contratos y beneficios. Pruebas insuficientes para justificar la reclamación por contratos. Véanse los párrafos 31 a 43 del informe.
Pérdida de cosas corporales	29.540	23.633	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias y vehículos. Reclamación por cosas corporales ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	66.176	34.000	Reclamación ajustada por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	10.707	9.864	Reclamación ajustada a los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pago o socorro a otros	66.295	40.323	Reclamación parcialmente reclasificada como lucro cesante. Reclamación por pago o socorro a otros ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 70 a 78 del informe.
Lucro cesante	399.483	55.672	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores, para limitar el período de pérdidas a 10 meses y por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	1.160.404	163.492	
Intereses	232.002	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Altco-Yousef Saleh Al-Alayan & Sons  
Número de reclamación de la CNIU: 4003175  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00053

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	1.213	970	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias y vehículos. Reclamación de cosas corporales ajustada por falta de reparaciones/reemplazamientos. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	440.979	171.731	Reclamación ajustada por acumulación de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	11.648	10.446	Reclamación ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	34.833	12.391	Reclamación por pago o socorro a otros reclasificada como de lucro cesante. Reclamación de beneficios ajustada sobre la base de los resultados anteriores, para limitar el período de pérdidas a 12 meses y por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	488.673	195.538	
Costos de preparación de la reclamación	3.000	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	33.313	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: The Gulf Star Electronics Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003176  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00054

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	2	2	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias y efectivo. Autorizado el importe íntegro de la reclamación por cosas corporales. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	1.208.713	1.065.695	Reclamación por existencias ajustada por insuficiencia de pruebas. Autorizado el importe íntegro de la reclamación por artículos en tránsito. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de efectivo	6.915	6.915	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	236.938	202.628	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	359.769	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
TOTAL	1.812.337	1.275.240	
Intereses	218.236	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Marafie Computer Systems Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003177  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00055

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	1.472	1.472	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias y vehículos. Autorizado el importe íntegro de la reclamación por cosas corporales. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	19.840	14.851	Reclamación ajustada por acumulación de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	1.777	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	5.616	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación de gastos de vigilante. en cuanto a la reclamación por gastos previamente pagados véase el párrafo 108 del informe.
TOTAL	28.705	16.323	
Costos de preparación de la reclamación	753	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	3.591	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Ajmal Real Estate Company/Adel Yousef Boresly & Partners  
Número de reclamación de la CNIU: 4003180  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00058

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Lucro cesante	39.072	16.920	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores, para limitar el período de pérdidas a 10 meses y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	39.072	16.920	

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al Gahra Co-operative Society  
Número de reclamación de la CNIU: 4003181  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00060

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	20.238	12.040	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias, vehículos y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación de cosas corporales ajustada por falta de reparaciones/reemplazamientos e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	159.677	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	10.856	10.620	Reclamación ajustada por los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pago o socorro a otros	91.125	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 70 a 78 del informe.
Lucro cesante	536.008	288.574	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	1.351.403	872.901	Autorizado el importe íntegro de la reclamación por dinares kuwaitíes cancelados. Reclamación por pérdida de dinares iraquíes ajustada. Véanse los párrafos 98 a 109 del informe. Para la reclamación por gastos previamente pagados, véase el párrafo 108 del informe.
TOTAL	2.169.307	1.184.135	

Costos de preparación de la reclamación	950	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
---	-----	------	---

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al Salmiya Co-operative Society  
Número de reclamación de la CNIU: 4003182  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00061

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	35.000	28.000	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación por cosas corporales ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	976.309	277.747	Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pago o socorro a otros	106.252	0	Véanse los párrafos 70 a 78 del informe.
Lucro cesante	166.605	74.972	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas y beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	227.793	165.660	Autorizado el importe íntegro de la reclamación por dinares kuwaitíes cancelados. Reclamación por pérdida de dinares iraquíes ajustada. Véanse los párrafos 98 a 109 del informe.
TOTAL	1.511.959	546.379	
Costos de preparación de la reclamación	950	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al-Reqa Co-Operative Society  
Número de reclamación de la CNIU: 4003183  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00062

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	798.290	325.578	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias, vehículos y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación por existencias ajustada por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	1.252	1.252	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	185.147	133.999	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	161.000	118.857	Autorizado el importe íntegro de la reclamación por dinares kuwaitíes cancelados. Reclamación por pérdida de dinares iraquíes ajustada. Véanse los párrafos 98 a 109 del informe. Para la reclamación por gastos previamente pagados, véase el párrafo 108 del informe.
TOTAL	1.145.689	579.686	
Costos de preparación de la reclamación	950	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al Rawdah Co-operative Society  
Número de reclamación de la CNIU: 4003184  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00063

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	118.257	0	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias, vehículos y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación por existencias ajustada por insuficiencia de pruebas y inconsistencias. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	2.918	2.563	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pago o socorro a otros	190.000	0	Véanse los párrafos 70 a 78 del informe.
Lucro cesante	217.225	147.721	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	571.452	353.569	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación de dinares kuwaitíes cancelados. Reclamación por pérdida de dinares iraquíes ajustada. Véanse los párrafos 98 a 109 del informe.
TOTAL	1.099.852	503.853	
Costos de preparación de la reclamación	950	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al Ardiya Co-operative Society  
Número de reclamación de la CNIU: 4003185  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00064

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	63.121	36.659	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias, vehículos y lucro cesante. Reclamación ajustada por mantenimiento, insuficiencia de pruebas y falta de reparaciones/reemplazamientos. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	433.411	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	4.476	2.766	Reclamación ajustada a los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pago o socorro a otros	53.039	0	Véanse los párrafos 70 a 78 del informe.
Lucro cesante	261.924	135.793	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores, para limitar el período de pérdidas a 8 meses y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	22.387	14.163	Reclamación reclasificada como otras pérdidas no clasificadas y lucro cesante. Autorizado el importe íntegro de la reclamación por dinares kuwaitíes cancelados. Ajustada la reclamación por pérdida de dinares iraquíes. Véanse los párrafos 98 a 109 del informe.
TOTAL	838.358	189.381	

Costos de preparación de la reclamación	950	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
---	-----	------	---

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al-Daiyah Co-Operative Society  
Número de reclamación de la CNIU: 4003186  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00065

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	437	437	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias, vehículos y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación original por reanudación de operaciones reclasificada como pérdida de cosas corporales. Autorizado el importe íntegro de la reclamación por cosas corporales. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	181.620	78.959	Reclamación ajustada por obsolescencia, base de valoración e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	3.000	2.500	Reclamación ajustada a los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pago o socorro a otros	60.452	0	Véanse los párrafos 70 a 78 del informe.
Lucro cesante	101.690	76.267	Reclamación ajustada por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	324.704	241.350	Autorizado el importe íntegro de la reclamación por dinares kuwaitíes cancelados. Ajustada la reclamación por pérdida de dinares iraquíes. Véanse los párrafos 98 a 109 del informe.
TOTAL	671.903	399.513	
Costos de preparación de la reclamación	950	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al-Sulaibikhat & Doha Co-Operative Society  
Número de reclamación de la CNIU: 4003187  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00066

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	12.688	10.150	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias, vehículos y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación por cosas corporales ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	394.149	256.197	Reclamación ajustada por obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	4.400	3.800	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	218.348	210.342	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	16.331	11.379	Reclamación original por reanudación de operaciones reclasificada como otras pérdidas no clasificadas. Autorizado el importe íntegro de la reclamación por dinares kuwaitíes. Reclamación por pérdida de dinares iraquíes ajustada. Véanse los párrafos 98 a 109 del informe. En cuanto a la reclamación por gastos previamente pagados véase el párrafo 108 del informe.
TOTAL	645.916	491.868	
Costos de preparación de la reclamación	950	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Farwania Co-Operative Society  
Número de reclamación de la CNIU: 4003188  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00067

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	29.473	20.041	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación por cosas corporales ajustada por mantenimiento e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pago o socorro a otros	105.840	0	Véanse los párrafos 70 a 78 del informe.
Lucro cesante	187.972	137.194	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	560.319	341.116	Autorizado el importe íntegro de la reclamación por dinares kuwaitíes cancelados. Reclamación por pérdida de dinares iraquíes ajustada. Véanse los párrafos 98 a 109 del informe. En cuanto a la reclamación por KD 7.099 de gastos previamente pagados, véase el párrafo 108 del informe.
TOTAL	883.604	498.351	
Costos de preparación de la reclamación	950	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Dahiat Abdullah Alsalem & Mansourieh Co-operative Society  
Número de reclamación de la CNIU: 4003189  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00068

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	9.398	7.518	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias, vehículos y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación de cosas corporales ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	324.775	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	3.674	3.674	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pago o socorro a otros	10.731	0	Véanse los párrafos 70 a 78 del informe.
Lucro cesante	108.308	81.231	Reclamación ajustada por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	396.089	277.100	Reclamación original por reanudación de operaciones reclasificada como otras pérdidas no clasificadas. Autorizado el importe íntegro de la reclamación por dinares kuwaitíes cancelados. Ajustada la reclamación por pérdida de dinares iraquíes. Véanse los párrafos 98 a 109 del informe. En cuanto a la reclamación por gastos previamente pagados, véase el párrafo 108 del informe.
TOTAL	852.975	369.523	

Costos de preparación de la reclamación	950	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
---	-----	------	---

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al Dahr Co-operative Society  
Número de reclamación de la CNIU: 4003190  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00069

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	23.234	18.587	Reclamación ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Pérdida de existencias	60.325	13.035	Reclamación original de cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias, vehículos y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación por existencias ajustada por la acumulación de existencias, obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	914	914	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	87.903	10.578	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores, para limitar el período de pérdidas a 10 meses y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Reanudación de las operaciones	3.522	1.522	Reclamación reclasificada por la reanudación de las operaciones y los bienes inmuebles. La reclamación por reanudación de las operaciones ajustada en función del aumento de costos. Véanse los párrafos 93 a 97 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	78.363	63.895	Autorizado el importe íntegro de la reclamación por dinares kuwaitíes cancelados. Ajustada la reclamación por pérdida de dinares iraquíes. Véanse los párrafos 98 a 109 del informe.
TOTAL	254.261	108.531	

Costos de preparación de la reclamación	950	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
---	-----	------	---

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al-Sulaibiya Co-Operative Society  
Número de reclamación de la CNIU: 4003191  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00070

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	86.180	60.965	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación original de reanudación de operaciones reclasificada como pérdida de cosas corporales y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación por equipo ajustada por depreciación e insuficiencia de pruebas. Reclamación por reparación de equipo ajustada por mantenimiento e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	417.372	236.214	Reclamación ajustada por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	124.357	45.022	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	54.282	30.853	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación de dinares kuwaitíes cancelados. Ajustada la reclamación por pérdidas de dinares iraquíes. Véanse los párrafos 98 a 109 del informe.
TOTAL	682.191	373.054	
Costos de preparación de la reclamación	950	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al-Fintas Co-operative Society  
Número de reclamación de la CNIU: 4003192  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00071

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	9.443	7.554	Reclamación original por reanudación de operaciones reclasificada como pérdida de cosas corporales. Reclamación por cosas corporales ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	337.857	186.666	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación de existencias ajustada por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	110.888	66.284	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y para limitar el período de pérdidas a 8 meses. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	3.543	2.868	Autorizado el importe íntegro de la reclamación por dinares kuwaitíes cancelados. Ajustada la reclamación por pérdidas de dinares iraquíes. Véanse los párrafos 98 a 109 del informe.
TOTAL	461.731	263.372	
Costos de preparación de la reclamación	950	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al-Omareia & Rabia Co-operative Society  
Número de reclamación de la CNIU: 4003193  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00072

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	26.014	23.729	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación original por reanudación de operaciones reclasificada como pérdida de cosas corporales. Reclamación de cosas corporales ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pago o socorro a otros	208.128	0	Véanse los párrafos 70 a 78 del informe.
Lucro cesante	131.820	131.820	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	246.389	169.993	Autorizado el importe íntegro de la reclamación por dinares kuwaitíes cancelados. Ajustada la reclamación por pérdidas de dinares iraquíes. Véanse los párrafos 98 a 109 del informe.
TOTAL	612.351	325.542	
Costos de preparación de la reclamación	950	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al-Shamali & Waris Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003194  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00073

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	295.144	217.477	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias y efectivo. Reclamación por existencias ajustada por acumulación de existencias y obsolescencia. Reclamación por bienes en tránsito ajustada por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de efectivo	7.759	7.759	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	52.542	39.406	Reclamación ajustada por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	19.541	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
TOTAL	374.986	264.642	
Costos de preparación de la reclamación	6.500	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Electrical Projects Co. Ksc  
Número de reclamación de la CNIU: 4003195  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00074

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	44.226	21.057	Reclamación ajustada por mantenimiento, insuficiencia de pruebas y falta de reparaciones/reemplazamientos. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Pérdida de cosas corporales	66.147	16.084	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias y vehículos. Reclamación por cosas corporales ajustada por depreciación, falta de reparaciones/reemplazamientos e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	422.769	252.762	Reclamación de existencias ajustada por acumulación de existencias y obsolescencia. Reclamación por bienes en tránsito ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	7.978	4.898	Reclamación ajustada por depreciación e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	406.608	57.025	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y para limitar el período de pérdidas a 12 meses. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	947.728	351.826	

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Salem Bin Mohd. Al-Nisf Elect. Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003196  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00075

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	71.360	17.840	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias, vehículos y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	731.305	217.460	Reclamación de existencias ajustada sobre la base del costo anterior de las ventas. Reclamación por bienes en tránsito ajustada por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	10.700	9.350	Ajustada a los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	277.768	185.638	Ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	231.928	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	9.524	1.995	En cuanto a la reclamación de gastos previamente pagados de 7.529 KD, véase el párrafo 108 del informe. Autorizado el importe íntegro de la reclamación por existencias.
TOTAL	1.332.585	432.283	

Costos de preparación de la reclamación	2.133	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véanse los párrafos 111 del informe.
Intereses	163.503	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véanse los párrafos 110 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Kuwait Proteins Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003199  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00078

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	861.801	336.966	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias y vehículos. Reclamación por existencias ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Reclamación por bienes en tránsito ajustada por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	21.706	21.706	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	60.280	30.918	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	943.787	389.590	

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: International Paper Products Manuf. Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003200  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00079

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Lucro cesante	326.036	230.630	Reclamación ajustada para limitar el período de pérdidas a 12 meses y sobre la base de los resultados anteriores. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	326.036	230.630	
Intereses	26.082	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Kuwaiti Interesses por Financial Investments Ksc  
Número de reclamación de la CNIU: 4003202  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00082

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	3.835	3.835	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	122.419	91.814	Reclamación original por transacciones comerciales reclasificada como lucro cesante. Reclamación por lucro cesante ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	47.773	0	Reclamación original por contratos reclasificada como efectos por cobrar. Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
TOTAL	174.027	95.649	
Costos de preparación de la reclamación	2.000	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	52.520	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al Jazira Trading Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003203  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00083

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	29.000	23.200	Reclamación ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Pérdida de cosas corporales	23.815	23.008	Reclamación ajustada por depreciación y falta de reparaciones/reemplazamientos. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	1.868.479	625.741	Reclamación de existencias ajustada por acumulación de existencias, sobrecarga de existencias, obsolescencia, e insuficiencia de pruebas. Reclamación por bienes en tránsito ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	5.091	3.500	Reclamación ajustada por los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	232.624	83.845	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	200.000	200.000	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	10.232	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación por pérdida de bienes vendidos por una parte tercera.
TOTAL	2.369.241	959.294	

Costos de preparación de la reclamación	6.500	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	234.949	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al Fattih Supermarket Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003084  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00084

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	6.840	3.139	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales y existencias. Reclamación por cosas corporales ajustada por insuficiencia de pruebas y depreciación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	18.210	3.642	Reclamación ajustada por obsolescencia, insuficiencia de pruebas, y según la valoración. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
TOTAL	25.050	6.781	
Intereses	4.968	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Arabian Cement Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003110  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00086

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	91.425	58.643	Reclamación original por bienes que generan ingresos reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias, vehículos, beneficios y efectos por cobrar. Reclamación por cosas corporales ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	16.669	2.034	Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	112.547	112.547	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	421.714	29.263	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	353.053	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
TOTAL	995.408	202.487	

Costos de preparación de la reclamación	3.413	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	205.174	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al-Sharq Star Elect. & General Cont. Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003119  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00090

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	6.627	6.627	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias y vehículos. Autorizado el importe íntegro de la reclamación por cosas corporales. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	1.660.768	926.260	Reclamación por existencias ajustada por acumulación de existencias y obsolescencia. Reclamación por bienes en tránsito ajustada por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	1.200	1.200	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	128.468	110.373	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	1.797.063	1.044.460	
Costos de preparación de la reclamación	3.500	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	178.209	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Rima Middle East Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003120  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00091

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	14.669	13.669	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales y existencias. Reclamación por cosas corporales ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	563.000	506.700	Reclamación ajustada por obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	196.118	121.375	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	773.787	641.744	
Costos de preparación de la reclamación	3.500	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	76.734	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al Waqar Trading Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003121  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00095

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	42.550	27.232	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias. Reclamación ajustada por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	6.130	1.734	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y para limitar el período de pérdidas a 7 meses. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	48.680	28.966	

  

Costos de preparación de la reclamación	1.200	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	4.827	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Abdullah & Taleb Khuraibet Trading Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003122  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00096

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	44.560	0	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias y vehículos. Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	2.500	1.611	Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	28.089	9.625	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	75.149	11.236	
Costos de preparación de la reclamación	2.500	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	7.452	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Ibrahim Abdullatif Al Essa & Sons General Trading & Contracting Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003123  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00097

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	88.297	35.974	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias. Reclamación ajustada por acumulación de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	15.151	0	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	103.448	35.974	

Costos de preparación de la reclamación	3.000	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	10.259	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Gulf Security Company  
Número de reclamación de la CNIU: 4003125  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00099

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	173.056	92.457	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales y vehículos. Reclamación por cosas corporales ajustada por depreciación, falta de reparaciones/reemplazamientos, mejoras e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	198.946	119.467	Reclamación original por reanudación de operaciones reclasificada como pérdida de vehículos. Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V., por insuficiencia de pruebas y depreciación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	387.397	302.403	Reclamación original por pago o socorro a otros y contratos reclasificada como de lucro cesante. Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	759.399	514.327	
Costos de preparación de la reclamación	7.050	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	101.919	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véanse los párrafos 110 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Shuwaikh Cement Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003126  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00100

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	8.965	7.093	Reclamación original por cosas corporales ajustada como pérdida de existencias y vehículos. Reclamación de existencias ajustada por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	2.025	2.025	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
TOTAL	10.990	9.118	

  

Costos de preparación de la reclamación	90	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	1.522	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Dar Al-Watan por Press, Printing & Publication  
Número de reclamación de la CNIU: 4003127  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00101

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	166.094	114.720	Reclamación ajustada por mantenimiento e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Pérdida de cosas corporales	78.446	78.446	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias y vehículos. Autorizado el importe íntegro de la reclamación por cosas corporales. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	564.402	429.362	Reclamación ajustada por acumulación de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	9.540	9.540	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pago o socorro a otros	77.076	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 70 a 78 del informe.
Lucro cesante	293.392	153.285	Reclamación ajustada para limitar el período de pérdidas a 10 meses y por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	1.188.950	785.353	

Costos de preparación de la reclamación	8.000	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	122.141	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Tehama Real Estate Co. Ksc  
Número de reclamación de la CNIU: 4003128  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00102

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	16.661	13.329	Reclamación ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Lucro cesante	111.706	65.240	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y para limitar el período de pérdidas a 12 meses. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	128.367	78.569	

Costos de preparación de la reclamación	300	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
---	-----	------	---

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Badra Trading Company  
Número de reclamación de la CNIU: 4003129  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00103

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	80.000	64.000	Reclamación ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Lucro cesante	108.144	11.234	Reclamación original por contratos reclasificada como lucro cesante. Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	188.144	75.234	
Costos de preparación de la reclamación	4.000	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Food Distributors Company  
Número de reclamación de la CNIU: 4003130  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00104

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	8.068	5.852	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales y vehículos. Reclamación ajustada por depreciación e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	3.863	2.401	Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. y por depreciación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
TOTAL	11.931	8.253	
Costos de preparación de la reclamación	1.000	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Faisal Al-Nisf & Sons General Trading Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003152  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00105

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	274.388	56.755	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias. Reclamación ajustada por exceso de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
TOTAL	274.388	56.755	

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Samara Auto Supplies Ltd.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003154  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00108

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	28.878	21.569	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias y vehículos. Reclamación por cosas corporales ajustada por depreciación, insuficiencia de pruebas y mantenimiento. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	441.103	326.559	Reclamaciones por existencias y bienes en tránsito ajustadas por insuficiencia de pruebas y obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	12.400	11.550	Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	79.581	25.354	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores, la estación del año y beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	187.448	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
TOTAL	749.410	385.032	
Costos de preparación de la reclamación	3.000	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Sameerco Trading Company  
Número de reclamación de la CNIU: 4003220  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00115

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	48.470	37.363	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales y existencias. Reclamación por cosas corporales ajustada por depreciación, falta de reparaciones/reemplazamientos y mantenimiento. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	1.498.514	718.426	Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	88.283	79.707	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	12.841	0	Véase el párrafo 108 del informe.
TOTAL	1.648.108	835.496	
Costos de preparación de la reclamación	1.895	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	186.785	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Hadram & Raheimi Company por Electronic and Electrical Appliances  
Número de reclamación de la CNIU: 4003222  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00117

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	69.357	30.540	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias. Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	22.875	14.649	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y para limitar el período de pérdidas a 12 meses. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	92.232	45.189	
Costos de preparación de la reclamación	203	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véanse los párrafos 111 del informe.
Intereses	6.723	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véanse los párrafos 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Form Arabia Furnishing Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003223  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00118

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	1.494	162	Reclamación original por otras pérdidas y pérdidas no clasificadas reclasificada como pérdida de bienes inmuebles, efectivo y vehículos. Reclamación por bienes inmuebles ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Pérdida de cosas corporales	19.885	13.840	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales y existencias. Reclamación por cosas corporales ajustada por insuficiencia de pruebas, depreciación y falta de reparaciones/reemplazamientos. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	20.429	10.623	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas y obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de efectivo	443	443	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	110	110	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
TOTAL	42.361	25.178	
Costos de preparación de la reclamación	172	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Alfa Trading Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003224  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00119

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	241	216	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales y existencias. Reclamación ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	5.572	2.975	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas y obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	2.462	1.314	Reclamación original por pago o socorro a otros reclasificada como lucro cesante y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación ajustada para limitar el período de pérdidas a 7 meses, sobre la base de los resultados anteriores y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	1.700	0	Véase el párrafo 108 del informe.
TOTAL	9.975	4.505	

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Central Stationery Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003225  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00120

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	120.000	108.000	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias y vehículos. Reclamación de existencias ajustada por obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	800	800	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	16.618	12.504	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	137.418	121.304	
Costos de preparación de la reclamación	2.500	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	13.627	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: The National Printing Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003281  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00121

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	50.978	40.292	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias. Reclamación por existencias ajustada por obsolescencia. Reclamación por bienes en tránsito ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	13.630	6.655	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	64.608	46.947	
Costos de preparación de la reclamación	2.400	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	6.407	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Rifai and Jashanmal Company W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003283  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00123

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	23.589	18.745	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias, efectivo y vehículos. Reclamación por cosas corporales ajustada por falta de reparaciones/reemplazamientos y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	582.757	500.681	Reclamación ajustada por acumulación de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de efectivo	4.595	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	2.700	2.150	Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	131.177	56.160	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	240.773	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
TOTAL	985.591	577.736	
Costos de preparación de la reclamación	5.500	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al-Mulla Cleaning & Main. Services Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003285  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00125

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	66.044	52.836	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales y existencias. Reclamación por cosas corporales ajustada por falta de reparaciones/reemplazamientos e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	58.369	44.652	Reclamación ajustada por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de efectivo	1.500	1.500	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Efectos por cobrar	895.617	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	87.455	31.406	Reclamación reclasificada como efectivo, preparación de la reclamación, efectos por cobrar y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación por pérdida de depósito aduanero ajustada por las razones que se especifican en los párrafos 103 y 104 del informe. En cuanto a la reclamación por gastos previamente pagados, véase el párrafo 108 del informe. Pruebas insuficientes para justificar la reclamación de equipo en tránsito.
TOTAL	1.108.985	130.394	

Costos de preparación de la reclamación	747	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	60.450	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Yousef M. Al-Zawawi & Partners Jewellery Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003357  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00127

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Lucro cesante	22.746	11.137	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y para limitar el período de pérdidas a 7 meses. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	22.746	11.137	

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al Qadissiah Co-operative Society  
Número de reclamación de la CNIU: 4003358  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00128

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	23.183	20.265	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación por cosas corporales ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	283.170	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pago o socorro a otros	82.838	0	Véanse los párrafos 70 a 78 del informe.
Lucro cesante	174.574	78.558	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas y beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	149.554	107.130	Reclamación original por reanudación de operaciones reclasificada como otras pérdidas no clasificadas. Autorizado el importe íntegro de la reclamación por dinares kuwaitíes cancelados. Ajustada la reclamación por pérdidas de dinares iraquíes. Véanse los párrafos 98 a 109 del informe.
TOTAL	713.319	205.953	
Costos de preparación de la reclamación	950	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Me & My Kids Garments Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003359  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00129

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	2.658	670	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales y existencias. Reclamación ajustada por depreciación e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	204.299	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación y base de valoración. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	47.440	21.348	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	2.798	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
TOTAL	257.195	22.018	
Costos de preparación de la reclamación	3.500	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	28.934	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Abdul Aziz Al-Ali Al-Wazzan Sons & Partners  
Número de reclamación de la CNIU: 4003360  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00131

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	170.696	78.701	Reclamación ajustada por depreciación, mantenimiento e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Lucro cesante	1.199.429	36.833	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	159.964	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
TOTAL	1.530.089	115.534	
Intereses	169.583	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Kuwait Projects Company por Re-Construction  
Número de reclamación de la CNIU: 4003362  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00133

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	12.760	8.166	Ajustada por mantenimiento y falta de reparaciones/reemplazamientos. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Pérdida de cosas corporales	296	237	Ajustada por falta de reparaciones/reemplazamientos. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	34.928	28.341	Pago o socorro a otros y otras pérdidas no clasificadas reclasificadas como lucro cesante. Ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	47.984	36.744	
Costos de preparación de la reclamación	3.000	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al-Dasmah & Bneid Al-Gar Co-Op Society  
Número de reclamación de la CNIU: 4003287  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00135

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	9.036	6.643	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación por cosas corporales ajustada por depreciación y mantenimiento. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	279.134	117.934	Reclamación ajustada por obsolescencia, insuficiencia de pruebas y por valoración. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pago o socorro a otros	89.871	0	Véanse los párrafos 70 a 78 del informe.
Lucro cesante	93.846	59.820	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores, insuficiencia de pruebas y beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	201.256	34.461	Reclamación original por reanudación de operaciones reclasificada como otras pérdidas no clasificadas. Pruebas insuficientes para justificar la reclamación por dinares kuwaitíes cancelados. Ajustada la reclamación por pérdidas de dinares iraquíes. Véanse los párrafos 98 a 109 del informe.
TOTAL	673.143	218.858	
Costos de preparación de la reclamación	950	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Abdul Hadi & Abdul Rahman Trd. Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003288  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00136

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	1.022.994	955.098	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias y vehículos. Reclamación por existencias ajustada a la acumulación de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	1.000	1.000	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
TOTAL	1.023.994	956.098	
Costos de preparación de la reclamación	500	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	197.925	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Crescent Commercial Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003289  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00137

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	883	670	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias, vehículos y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación de cosas corporales ajustada al valor contable neto y por depreciación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	342.473	137.844	Reclamación por existencias ajustada por acumulación de existencias y obsolescencia. Reclamación por bienes en tránsito ajustada por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	2.200	2.200	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	76.349	31.891	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	273.409	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	387.467	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 98 a 109 del informe.
TOTAL	1.082.781	172.605	
Costos de preparación de la reclamación	3.000	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véanse los párrafos 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Kuwait Transcontinental Shipping Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003291  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00139

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	3.103	2.479	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales y vehículos. Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas y depreciación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	4.100	4.100	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	46.407	4.090	Reclamación original de pago o socorro a otros reclasificada como lucro cesante y reanudación de operaciones. Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Reanudación de las operaciones	18.273	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 93 a 97 del informe.
TOTAL	71.883	10.669	
Costos de preparación de la reclamación	2.000	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Gulf Glass Manufacturing Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003292  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00140

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	28.720	14.360	Reclamación por reanudación de las operaciones parcialmente reclasificada como pérdida de bienes inmuebles. Reclamación ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Pérdida de cosas corporales	256.776	248.353	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias y vehículos. Reclamación por mobiliario de oficina ajustada por depreciación. Todas las demás partidas de cosas corporales autorizadas íntegramente. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	1.191.695	734.577	Reclamación ajustada por acumulación de existencias, insuficiencia de pruebas y obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de efectivo	1.750	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	23.929	23.579	Reclamación ajustada según los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pago o socorro a otros	1.484	0	Reclamación reclasificada como pago o socorro a otros, reanudación de operaciones y lucro cesante. Pruebas insuficientes para justificar la reclamación por pago o socorro. Véanse los párrafos 70 a 78 del informe.
Lucro cesante	773.269	186.290	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores, para limitar las pérdidas a un período de 19 meses y por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Reanudación de las operaciones	131.441	26.572	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 93 a 97 del informe.

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Otras pérdidas no clasificadas	21.425	0	Véase el párrafo 108 del informe.
TOTAL	2.430.489	1.233.731	
Costos de preparación de la reclamación	4.330	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: The Rwg Exhibition por Furniture Company  
Número de reclamación de la CNIU: 4003293  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00141

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	69.406	29.009	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias y beneficios. Reclamación por existencias ajustada por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	46.837	21.049	Reclamación original por pago o socorro a otros reclasificada como de lucro cesante. Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	116.243	50.058	
Costos de preparación de la reclamación	2.000	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Agricultural Projects Co. Ksc  
Número de reclamación de la CNIU: 4003294  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00142

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	12.372	12.372	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de bienes inmuebles y existencias. Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Pérdida de existencias	599.130	383.443	Reclamación ajustada por obsolescencia y base de valoración. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
TOTAL	611.502	395.815	

Costos de preparación de la reclamación	3.500	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	118.223	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al Nisif & Al-Fakhory por Elec. Tra. & Contr. Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003295  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00143

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	178.544	142.835	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias. Reclamación ajustada por obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de efectivo	19.921	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	15.790	6.171	Reclamación ajustada sobre la base de resultados anteriores y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	214.255	149.006	
Costos de preparación de la reclamación	1.500	N.A.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al-Ghanim International  
Número de reclamación de la CNIU: 4003296  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00144

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Lucro cesante	23.901	2.656	Reclamación original por pago o socorro a otros reclasificada como lucro cesante, reanudación de operaciones y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación por lucro cesante ajustada sobre la base de los resultados anteriores, insuficiencia de pruebas, y beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Reanudación de las operaciones	42.422	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 93 a 97 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	2.854	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación de gastos. En cuanto a la reclamación por el pago previo de 1.841 KD, véase el párrafo 108 del informe.
TOTAL	69.177	2.656	
Costos de preparación de la reclamación	1.250	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Atlas Commercial Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003297  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00145

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	371	371	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias y vehículos. Autorizado el importe íntegro de la reclamación por cosas corporales. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	1.110.616	847.669	Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	4.300	4.300	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	360.771	139.667	Ajustada sobre la base de los resultados anteriores, para limitar el período de pérdidas a 12 meses y por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	14.064	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	4.074	371	Reclamación por gastos ajustada por insuficiencia de pruebas.
TOTAL	1.494.196	992.378	

Costos de preparación de la reclamación	11.068	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	210.760	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Computer & Communication Concepts Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003298  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00146

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	57.531	30.261	Reclamación original por contratos reclasificada como pérdida de existencias y lucro cesante. Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias. Reclamación por existencias ajustada por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	26.485	11.702	reclamación original por pago o socorro a otros reclasificada como lucro cesante. Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	44.895	0	Reclamación original por transacciones comerciales reclasificada como efectos por cobrar. Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	41.547	41.547	Reclamación reclasificada como otras pérdidas no clasificadas y lucro cesante. Autorizado el importe íntegro de la reclamación por otras pérdidas. Véase el párrafo 105 del informe.
TOTAL	170.458	83.510	
Costos de preparación de la reclamación	1.750	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Boland & Gharabally Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003300  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00148

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	340	231	Reclamación ajustada por mantenimiento y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Pérdida de cosas corporales	21.704	15.320	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias, vehículos y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación ajustada por mantenimiento, depreciación e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	696.597	83.199	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación por existencias. Reclamación por bienes en tránsito ajustada por obsolescencia y por insuficiencia de pruebas, como la anterior. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	10.328	6.886	Reclamación por pérdida de vehículos ajustada a los valores del cuadro M.V.V. Reclamación por daños a vehículos ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	210.095	148.729	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	37.849	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	96.099	95.918	Reclamación original por efectivo reclasificada como de otras pérdidas no clasificadas. Autorizado el importe íntegro de la reclamación por dinares iraquíes y kuwaitíes cancelados. Véanse los párrafos 98 a 109 del informe. En cuanto a la reclamación por gastos previamente pagados, véase el párrafo 108 del informe.
TOTAL	1.073.012	350.283	

Costos de preparación de la reclamación	2.500	n.d.	Reclamación original por otras pérdidas no clasificadas reclasificada como reclamación por costos de preparación. Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	137.450	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Dar Alyaqza Printing Press & Publication Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003301  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00149

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	143.235	71.021	Reclamación original por lucro cesante reclasificada como pérdida de bienes inmuebles y reanudación de las operaciones. Reclamación por bienes inmuebles ajustada por depreciación, mantenimiento e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Pérdida de cosas corporales	1.491.452	716.132	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias y vehículos. Reclamación por cosas corporales ajustada por depreciación e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	197.798	194.513	Reclamación ajustada por obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	7.464	7.464	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	256.700	43.524	Reclamación original por otras pérdidas no clasificadas reclasificada como lucro cesante. Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Reanudación de las operaciones	28.100	22.480	Reclamación por limpieza y evacuación de desechos ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 93 a 97 del informe.
TOTAL	2.124.749	1.055.134	

Costos de preparación de la reclamación	8.000	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	210.704	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al Merooj Petroleum Supply Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003302  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00150

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	19.500	15.600	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales y existencias. Reclamación por cosas corporales ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	363.958	309.249	Reclamación de existencias ajustada por insuficiencia de pruebas. Reclamación de bienes en tránsito ajustada por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	26.656	0	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	410.114	324.849	
Costos de preparación de la reclamación	2.400	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	40.669	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Gulf Mediterranean Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003303  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00151

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	109.503	89.267	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias, efectivo y vehículos. Reclamación de cosas corporales ajustada por falta de reparaciones/reemplazamientos. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	1.392.785	1.233.853	Reclamación de existencias ajustada por obsolescencia. Reclamación de bienes en tránsito ajustada por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de efectivo	2.385	2.385	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	20.400	14.125	Reclamación ajustada a los valores del cuadro M.V.V. y por depreciación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	30.699	0	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	1.555.772	1.339.630	
Costos de preparación de la reclamación	4.500	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	154.280	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Aber Albathaly por General Trading & Contracting Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003269  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00152

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	79.432	40.128	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias. Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	51.345	8.988	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	130.777	49.116	
Costos de preparación de la reclamación	3.500	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	12.969	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al-Fardous Co-operative Society  
Número de reclamación de la CNIU: 4000788  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00153

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	98.113	75.206	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias, vehículos y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación original por reanudación de operaciones reclasificada como cosas corporales. Reclamación de cosas corporales ajustada por mantenimiento y falta de reparaciones/reemplazamientos. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	468.069	76.770	Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia y por valoración. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	10.405	2.850	Reclamación ajustada a los valores del cuadro M.V.V. y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	94.709	94.709	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	317.145	216.851	Autorizado el importe íntegro de la reclamación de dinares kuwaitíes cancelados. Ajustada la reclamación de pérdidas por dinares iraquíes. Véanse los párrafos 98 a 109 del informe. En cuanto a la reclamación por gastos previamente pagados, véase el párrafo 108 del informe.
TOTAL	988.441	466.386	
Costos de preparación de la reclamación	950	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Moqaddim Imports Exports & Foodstuff Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003270  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00154

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	302.115	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	25.426	5.728	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	327.541	5.728	

Costos de preparación de la reclamación	2.000	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	32.481	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al Feel Kuwaiti Co. por Import & Exports W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003271  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00155

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	168.832	0	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias. Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	30.451	22.838	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	199.283	22.838	

Costos de preparación de la reclamación	2.000	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	19.763	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Agricultural Supplies & Equipment Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003272  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00156

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	3.887	3.110	Reclamación ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Pérdida de cosas corporales	3.514	2.821	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias y vehículos. Reclamación ajustada por depreciación e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	81.462	43.738	Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	1.610	1.610	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	12.683	9.512	Reclamación ajustada por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	103.156	60.791	

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Najoud Trd. Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003273  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00157

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	31.776	17.000	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias y efectivo. Reclamación de existencias ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de efectivo	7.518	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	8.977	885	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores, por insuficiencia de pruebas y beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	48.271	17.885	

Costos de preparación de la reclamación	2.000	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	4.787	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Almuttawa & Altaher Trading & Contracting Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003274  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00158

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	180.179	29.367	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias. Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
TOTAL	180.179	29.367	
Costos de preparación de la reclamación	2.000	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	30.480	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"

Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Hadidco General Trading W.L.L.

Número de reclamación de la CNIU: 4003276

Número de reclamación de UNSEQ: E-00161

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	8.442	6.754	Reclamación ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Pérdida de cosas corporales	4.300	3.440	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales y existencias. Reclamación de cosas corporales ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	999.520	999.520	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	173.250	173.250	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	1.185.512	1.182.964	

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Homoud Rafea & his Son Commercial Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003277  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00162

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	2.900	1.972	Reclamación ajustada por mantenimiento e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Pérdida de cosas corporales	3.350	1.424	Reclamación reclasificada como pérdida de bienes inmuebles, cosas corporales y existencias. Reclamación ajustada por depreciación e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	21.198	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
TOTAL	27.448	3.396	

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Dar Al Anwar Electric Co. W.L.L. (Now Electrical Lights House Co. W.L.L.)  
Número de reclamación de la CNIU: 4003279  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00165

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	381.466	233.784	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias. Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	26.184	11.228	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y para limitar el período de pérdidas a 7 meses. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	407.650	245.012	
Costos de preparación de la reclamación	2.000	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	40.426	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Modern Building Co. por Trd.& Contr. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003280  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00166

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	26.998	21.598	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias, efectivo y vehículos. Reclamación de cosas corporales ajustada por falta de reparaciones/reemplazamientos. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	384.100	142.237	Reclamación ajustada por acumulación de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de efectivo	38.255	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	3.344	3.344	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	255.894	169.952	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	455.665	455.665	Reclamación original de contratos reclasificada como efectos por cobrar. Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
TOTAL	1.164.256	792.796	

Costos de preparación de la reclamación	2.000	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	115.455	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al-Ghanim & Bodeiri Trading & Contracting Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003304  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00167

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	3.619	2.684	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas y falta de reparaciones/reemplazamientos. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	123.638	36.024	Reclamación original de pago o socorro a otros reclasificada como lucro cesante. Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores, para limitar el período de pérdidas a 10 meses y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	6.400	6.000	Reclamación original por reanudación de operaciones reclasificada como otras pérdidas no clasificadas. Autorizado el importe íntegro de la reclamación de gastos de reubicación. En cuanto a la reclamación de gastos previamente pagados, véase el párrafo 108 del informe.
TOTAL	133.657	44.708	
Costos de preparación de la reclamación	1.870	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Dashti & Sayegh General Trading & Contracting Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003305  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00168

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	331.406	215.886	Reclamación ajustada por falta de reparaciones/reemplazamientos, insuficiencia de pruebas y mantenimiento. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Pérdida de cosas corporales	359.054	281.725	Reclamación de cosas corporales reclasificada cosas corporales, vehículos, existencias y costos de reanudación. Reclamación de cosas corporales ajustada por depreciación, falta de reparaciones/reemplazamientos e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	97.581	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	183.445	179.669	Para los vehículos que figuran en el cuadro M.V.V., reclamación ajustada a los valores del cuadro M.V.V. Para los demás vehículos, véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	191.664	71.874	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas y para limitar el período de pérdidas a 10 meses (para una división). Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Reanudación de las operaciones	184.983	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 93 a 97 del informe.
TOTAL	1.348.133	749.154	

Costos de preparación de la reclamación	8.000	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	133.688	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"

Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Alkhadra Sheets Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CNIU: 4003306

Número de reclamación de UNSEQ: E-00169

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	142.821	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	9.859	7.394	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	152.680	7.394	

  

Costos de preparación de la reclamación	1.500	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	15.141	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Gulf & Bab Al-Mandb Trdg. Cont. Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003307  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00170

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	228.531	193.167	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias. Reclamación ajustada por acumulación de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	46.775	35.081	Reclamación ajustada por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	275.306	228.248	

Costos de preparación de la reclamación	1.800	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	27.302	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al Rahsid & Sultan Woolens Ltd. Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003317  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00172

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	225	180	Reclamación original por otras pérdidas no clasificadas reclasificada como pérdida de bienes inmuebles y reclamación de costos de preparación. Reclamación de bienes inmuebles ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Pérdida de existencias	37.335	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de efectivo	492	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	20.609	7.763	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	58.661	7.943	
Costos de preparación de la reclamación	171	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Behbehani Jeep Motors Company  
Número de reclamación de la CNIU: 4003318  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00173

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Lucro cesante	998.001	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación (el reclamante no había iniciado sus operaciones en el momento de la invasión). Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	998.001	0	
Costos de preparación de la reclamación	1.000	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	158.256	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Muneif & Ali Abdulaziz Al Khudhari Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003319  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00174

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	14.548	7.877	Reclamación original por reanudación de operaciones reclasificada como pérdida de bienes inmuebles, cosas corporales, vehículos, pago o socorro a otros y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación de bienes inmuebles ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Pérdida de cosas corporales	10.752	1.655	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias y efectivo. Reclamación de cosas corporales ajustada por mantenimiento e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	623.559	392.413	Reclamación ajustada por acumulación de existencias, insuficiencia de pruebas y por valoración. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de efectivo	5.202	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	1.318	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pago o socorro a otros	5.051	5.051	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 70 a 78 del informe.
Lucro cesante	328.234	162.654	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores, para limitar el período de pérdidas a 12 meses y por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	35.427	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.

Otras pérdidas no clasificadas	3.200	1.710	Reclamación reclasificada como lucro cesante y otras pérdidas no clasificadas. Autorizado el importe íntegro de la reclamación por gastos de limpieza. En cuanto a la reclamación por gastos previamente pagados, véase el párrafo 108 del informe.
TOTAL	1.027.291	571.360	

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Gibson Trading Company W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003332  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00175

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	15.125	12.100	Reclamación ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Pérdida de cosas corporales	34.490	24.322	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales y existencias. Reclamación de cosas corporales ajustada por falta de reparaciones/reemplazamientos e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	1.241.691	993.353	Reclamación ajustada por obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	29.932	17.105	Reclamación de contratos reclasificada como pérdida de cosas corporales y lucro cesante. Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores, para limitar el período de pérdidas a 12 meses y por beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	729.985	0	Reclamación original por otras pérdidas no clasificadas reclasificada como efectos por cobrar. Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
TOTAL	2.051.223	1.046.880	
Costos de preparación de la reclamación	3.545	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Ali Alghanim Aldabous General Trading Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003333  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00176

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	304.185	150.180	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias. Reclamación ajustada por la compensación recibida del Banco Central, por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
TOTAL	304.185	150.180	
Costos de preparación de la reclamación	3.500	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	51.458	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Union of Consumer Co-operative Societies  
Número de reclamación de la CNIU: 4003334  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00177

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	2.752	2.202	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias, vehículos y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación de cosas corporales ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	150.107	42.572	Reclamación ajustada por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	16.900	16.900	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pago o socorro a otros	10.582	0	Reclamación reclasificada como lucro cesante y pago o socorro a otros. Véanse los párrafos 70 a 78 del informe.
Lucro cesante	286.884	119.492	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	64.500	64.500	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	77.054	75.999	Reclamación reclasificada como otras pérdidas no clasificadas, lucro cesante, costos de preparación de la reclamación y efectos por cobrar. En cuanto a la reclamación de gastos previamente pagados, véase el párrafo 108 del informe. Autorizado el importe íntegro de otras sumas, incluidos los saldos bancarios. Véanse los párrafos 106 y 107 del informe.

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
TOTAL	608.779	321.665	
Costos de preparación de la reclamación	950	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Kuwait Plaza Hotel Company  
Número de reclamación de la CNIU: 4003335  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00178

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	433.349	264.215	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales y existencias. Reclamación de cosas corporales ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	11.800	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	761.357	0	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	1.206.506	264.215	
Costos de preparación de la reclamación	5.150	n.d.	Otras pérdidas no clasificadas reclasificadas para reclamar costos de preparación e intereses. Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	72.815	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: The Elegant Family Company W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003336  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00179

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	11.997	6.598	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales y existencias. Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas y falta de reparaciones/reemplazamientos. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	74.405	36.130	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas y por obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	9.453	1.631	Reclamación ajustada para limitar el período de pérdidas a 12 meses, sobre la base de los resultados anteriores y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	1.761	0	Véase el párrafo 108 del informe.
TOTAL	97.616	44.359	
Costos de preparación de la reclamación	1.000	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	8.458	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"

Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Shams Al Kuwait Trading & Construction Contracting Co.

Número de reclamación de la CNIU: 4003337

Número de reclamación de UNSEQ: E-00180

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	49.342	49.342	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales y vehículos. Autorizado el importe íntegro de la reclamación por cosas corporales. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	56.800	49.565	Reclamación ajustada a los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	22.050	0	Reclamación por ingresos por contratos reclasificada como lucro cesante y efectos por cobrar. Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	8.320	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
TOTAL	136.512	98.907	
Costos de preparación de la reclamación	2.400	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	19.908	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Shawal por Trading & Contracting Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003309  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00182

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	38.670	20.151	Reclamación ajustada por depreciación, mantenimiento e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Lucro cesante	16.940	7.465	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	55.610	27.616	

Costos de preparación de la reclamación	1.500	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	6.164	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Abdullah Al-Naser Cont. Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003310  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00183

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	4.000	3.200	Reclamación por cosas corporales reclasificada como pérdida de bienes inmuebles, cosas corporales, existencias y vehículos. Reclamación por bienes inmuebles ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Pérdida de cosas corporales	15.150	3.787	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	130.470	27.412	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas y obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	7.000	614	Reclamación ajustada por insuficiencia de pruebas y los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	49.616	7.852	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores, por insuficiencia de pruebas y beneficios extraordinarios. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	206.236	42.865	

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al Farsi Fashions Company/Hamad Al Farsi & Partners  
Número de reclamación de la CNIU: 4003311  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00185

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	11.687	11.687	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias y efectivo. Autorizado el importe íntegro de la reclamación por cosas corporales. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	52.127	33.379	Reclamación ajustada por acumulación de existencias y obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de efectivo	335	335	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	5.950	2.429	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y para limitar el período de pérdidas a 7 meses. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	70.099	47.830	
Costos de preparación de la reclamación	1.000	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Salem Al-Marzouk & Sabah Abi-Hanna W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003312  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00186

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	4.482	3.586	Reclamación ajustada por mantenimiento. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Pérdida de cosas corporales	30.309	28.914	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales y vehículos. Reclamación por equipo electrónico de oficina ajustada por falta de reparaciones/reemplazamientos. Autorizado el importe íntegro de todas las demás partidas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	13.900	13.900	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pago o socorro a otros	250.991	75.378	Reclamación por indemnizaciones de terminación de servicios ajustada por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 70 a 78 del informe.
Lucro cesante	477.212	131.728	Reclamación original por contratos reclasificada como lucro cesante y otras pérdidas no clasificadas. Reclamación por lucro cesante ajustada sobre la base de los resultados anteriores. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Reanudación de las operaciones	7.442	7.442	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 93 a 97 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	7.500	0	Reclamación por otras pérdidas no clasificadas reclasificada como pérdida de bienes inmuebles, pago o socorro a otros, reanudación de operaciones y otras pérdidas no clasificadas. En cuanto a la reclamación por gastos previamente pagados, véase el párrafo 108 del informe.

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
TOTAL	791.836	260.948	
Costos de preparación de la reclamación	3.780	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	70.839	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al-Mejhem General Trading & Cont. Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003315  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00189

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	20.145	14.918	Reclamación ajustada por mantenimiento e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Lucro cesante	268.370	0	Reclamación original por otras pérdidas no clasificadas reclasificada como de lucro cesante. Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	288.515	14.918	
Costos de preparación de la reclamación	488	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Firtek Transport Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003338  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00191

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de vehículos	320.950	220.940	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de vehículos. Reclamación ajustada por depreciación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
TOTAL	320.950	220.940	

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Barakat Showroom Company W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003339  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00192

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	1.090	1.090	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias, efectivo y efectos por cobrar. Autorizado el importe íntegro de la reclamación de cosas corporales. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	174.346	126.499	Reclamación ajustada por obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de efectivo	360	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pago o socorro a otros	3.250	3.250	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 70 a 78 del informe.
Lucro cesante	14.367	14.037	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Efectos por cobrar	14.523	0	Pruebas insuficientes para justificar la reclamación. Véanse los párrafos 86 a 92 del informe.
TOTAL	207.936	144.876	

Costos de preparación de la reclamación	2.200	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.
Intereses	23.815	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Reebass Trading Group Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003340  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00193

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de cosas corporales	500	0	Reclamación reclasificada como pérdida de cosas corporales, existencias y vehículos. Pruebas insuficientes para justificar la reclamación de cosas corporales. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de existencias	221	221	Autorizado el importe íntegro de la reclamación. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Pérdida de vehículos	2.625	2.352	Reclamación ajustada a los valores del cuadro M.V.V. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	4.000	2.787	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	7.346	5.360	

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Atlas Al-Arab Co. W.L.L.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003341  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00194

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	685.351	453.634	Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	17.666	5.143	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	703.017	458.777	
Intereses	79.089	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo II

Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Abdulla Mishari Al-Kulaib Sons Co. W.L.L.

Número de reclamación de la CNIU: 4003342

Número de reclamación de UNSEQ: E-00195

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de bienes inmuebles	23.654	10.144	Reclamación ajustada por mantenimiento, depreciación e insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 44 a 51 del informe.
Lucro cesante	155.372	0	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	179.026	10.144	

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Al Tiraz Al-Hadith Trd. Co.  
Número de reclamación de la CNIU: 4003343  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00196

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	63.614	16.005	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias. Reclamación ajustada por acumulación de existencias, obsolescencia y según la valoración. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	7.616	7.313	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores y para limitar el período de pérdidas a 7 meses. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
TOTAL	71.230	23.318	
Costos de preparación de la reclamación	750	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 111 del informe.

Anexo II  
Indemnizaciones recomendadas para la segunda serie de reclamaciones \*E4"  
Por nombre del reclamante y categoría de la pérdida

Nombre del reclamante: Qasem & Ahmed Hassan Ali Boland  
Número de reclamación de la CNIU: 4003344  
Número de reclamación de UNSEQ: E-00198

<u>Categoría de la pérdida</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Observaciones</u>
Pérdida de existencias	25.946	6.512	Reclamación original por cosas corporales reclasificada como pérdida de existencias. Pruebas insuficientes para justificar la reclamación de existencias. Reclamación de bienes en tránsito ajustada por obsolescencia. Véanse los párrafos 52 a 65 del informe.
Lucro cesante	423.244	2.589	Reclamación ajustada sobre la base de los resultados anteriores, para limitar el período de pérdidas a 12 meses y por insuficiencia de pruebas. Véanse los párrafos 79 a 85 del informe.
Otras pérdidas no clasificadas	17.223	17.223	Reclamación original de efectos por cobrar reclasificada como otras pérdidas no clasificadas. Autorizado el importe íntegro de la reclamación por dinares kuwaitíes cancelados. Véanse los párrafos 98 a 109 del informe.
TOTAL	466.413	26.324	
Intereses	41.836	n.d.	Pendiente de la decisión del Consejo de Administración. Véase el párrafo 110 del informe.

Anexo III  
Reclamaciones de la segunda serie para las que no se recomendó indemnización  
Por números de reclamación UNSEQ y CNIU y nombre del reclamante

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02222	4005330	The Kuwait Agricultural Investment	9.706	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02225	4005333	Agricultural and Foodstuff Supplies	91.390	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02228	4005336	Al Rafeya General Trading & Contracting Company	44.360	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02238	4005346	Najam Al-Harz	33.250	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02241	4005349	Amghara General Trading & Cont. Co. Saeed Abdulla Al Yamani & Partner W.L.L.	128.353	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02244	4005352	Abdul Mouhsen Hashem Al Ali Sons Co. por Trading & Contracting	144.054	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02251	4005359	Gulf Unit Electrical Contracting Co.	45.700	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02254	4005362	Fatat Al Kuwait Fashion Co.	102.446	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02258	4005366	First Gulf Real Estate Company	5.000.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02263	4005371	Sealol Kuwait K.S.C.	1.970.977	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02265	4005373	Durani Intl. Exchange Co. - Mohmouda Sardar Khan & Serviras Khan Durani	29.398	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02268	4005376	Hamad & Moeller Trading Co.	335.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02271	4005379	Hamoor Decorating Company W.L.L.	222.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02275	4005383	Al-Meshal Company	299.166	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02280	4005388	Al-Siham Trading & Contracting Co.	1.091.896	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02282	4005390	Al-Shams Wa Al-Qamar por Readymade Garments Co.	301.413	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02288	4005396	Itihad Al-Kuwait Trading Contracting & Electrical	2.306.738	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02291	4005399	Co-operative Society of Savings por Kuwaiti Staff in Government	188.604	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02292	4005400	United Trading & Contracting Commercial Group Co.	1.000.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02294	4005402	Bein El Nahrain Co. por General Contracting & Trading	59.920	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02295	4005403	Al Da'era Foodstuff Trading Company	48.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02299	4005407	National Printing Press Co.	356.242	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02300	4005408	Workers Union of Petrochemical Industries Co.	3.067.661	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02304	4005412	Golden Wall General Trading & Contracting	67.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02311	4005419	Ali Muowar & Mohd. Kharma Industrial Equipment Co.	67.652	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02318	4005426	Al Sader Natsha & Deis Company	6.400.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02319	4005427	Al Amani Al Khalejiya por International Transport	26.500	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02321	4005429	Awali General Trading & Contracting Co.	273.436	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02322	4005430	Al Sabah & Sabawi Trd. & Cont. Co. W.L.L.	233.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02324	4005432	Al-Zahra Saloon por Ladies Co. - Fatima Husain Aissa & Partners	185.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02325	4005433	Al Hilali Workshop Co. por Curtains, Furniture, Carpets & Accessories	110.340	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02328	4005436	Pan Arab Research Centre W.L.L.	201.248	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02329	4005437	Hashem & Al Akkad Co. por Textiles	229.797	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02330	4005438	Al Ghannam Auto Spare Parts Co.	1.530.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02332	4005440	Arabi Equipment Group Co. K.S.C. Cerrado	64.440	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02334	4005442	Silver Station Co. Trading and Contracting	806.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02336	4005444	Ghalab & Faisal Auto Parts Co. Ghalab Al-Mutari & Co. W.L.L.	429.564	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02337	4005445	Al-Mulla Consultancy Co. W.L.L.	30.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02344	4005452	Green Sea Co. por Trading & Contracts	108.743	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02345	4005453	Al-Qariya Agricultural Co. W.L.L.	72.005	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02346	4005454	Al-Khalidiat Trading Company W.L.L.	45.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02348	4005456	Mansour Qabazerd Sons Co. por Real Estate & Stock Exchange	45.500	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02349	4005457	Al-Bazel por Trdg. & Cont. Company Ameen Mohammed Ahmed Alawazi & Partner	150.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02350	4005458	Al-Manar Marine Const. & Equipment Co.	33.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02351	4005459	Al-Otaiby & Al-Najjar Trdg. & Cont. Co.	262.416	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02352	4005460	Al-Shatti & Al-Shami por Decoration Contracting	34.500	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02353	4005461	Al Mersal Trading Co.	84.798	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02357	4005465	Al-Mashrabia Co. por Readymade Clothes & Gifts	207.853	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02360	4005468	Alalya General Trd. & Cont. Co.	285.528	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02361	4005469	Al Draei Trading Co.	33.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02362	4005470	The Middle East & Gulf Co.	203.511	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02364	4005472	Fawz Al Amal Real Estate Co.	26.714	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02366	4005474	Al Nazaer Artistic Production & Distribution Co.	597.130	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02369	4005477	Kuwaiti Egyptian Travel Co.	275.500	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02374	4005482	Baqer Assad & Sons por Gen. Trdg. & Cont.	112.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02376	4005484	United Enterprises por Trading & Contracting Co.	949.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02378	4005486	Arab Building Construction Company	450.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02379	4005487	Al-Mona Co. por Athletic Goods	300.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02382	4005490	Shabib Jailan & Sons Trading Company	456.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02383	4005491	Ghazwan Trading & Cont. Co. W.L.L.	400.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02385	4005493	Nory Ahmad por Trading & Gen. Cont. Co. W.L.L.	169.635	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02387	4005495	Al-Okab Trading Company	150.600	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02388	4005496	Al-Mawrid Trading & Cont. W.L.L.	118.188	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02390	4005498	Al-Mulla & Al Essa Trading Co.	40.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02391	4005499	Hamad Al-Falah & Partners Gen. Trdg. & Cont. Co. W.L.L.	45.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02396	4005504	Al-Gada Readymade Wear, Producing Co. W.L.L.	122.915	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02397	4005505	Ali Naki Sons Real Estate Trdg. Co. W.L.L.	305.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02399	4005507	Al-Sahel Al-Areed Furnishing Co. W.L.L.	218.500	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02400	4005508	Al Kulaib Trd. Electrical Cont. Co. - Kulaib & Dallah W.L.L.	50.679	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02402	4005510	Fuad Dashti Co.	98.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02403	4005511	Middle East Central Company	234.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02405	4005513	Al-Jinabi & Hijazi Co. por Electrical Cont. and Commerce	44.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02407	4005515	Abdulrazzak Abdulhamid Al Sane Real Estate Investment Company	6.521.208	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02409	4005517	Al-Salmy Transport Co.	80.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02411	4005519	Al Reem Cont. & Buildings & Road Cleaning Co.	2.935	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02412	4005520	Durrait Suhaj Tailoring por Men Co.	1.840	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02413	4005521	Habib & Haswa Trading Co.	415.623	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02415	4005523	Kuwait Dana Co. por Cont. & Decoration	62.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02417	4005525	Al-Waha Contracting Company	730.406	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02419	4005527	Kuwaiti Motors Co.	500.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02420	4005528	Arabian Marble Company	180.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02424	4005532	Abdul Rahman & Al Areed Co. por Electrical & Electronic Devices W.L.L.	56.180	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02425	4005533	Al-Maha por Cars Co., Mohamed Ahmed M. Al Maghraby, Partner	25.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02426	4005534	Gadeer Al-Khair Gen. Trdg. & Cont. Co.	133.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02428	4005536	Al-Surra Auto Parts Co.	157.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02429	4005537	Al-Mawaheb International Cosmetics & Traditional Jewelleries	37.425	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02430	4005538	Bird Of Paradise Flowers Co., Shaker Jaseem Al Sane & Co. (W.L.L.)	28.079	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02431	4005539	Al Hadeel Photography & Photographic Accessories	36.375	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02432	4005540	Al-Hajar Al-Azrak Computer Co.	38.178	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-03440	4005548	Brothers por Foodstuff, Veg. & Fruits Co.	51.803	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02442	4005550	Al Nassar & Al-Towfic Electronic Watch Co.	107.838	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02444	4005552	Al-Karmi Company W.L.L.	75.205	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02445	4005553	Green Oasis Dry Clean Co.	107.317	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02446	4005554	International Mills Co. W.L.L.	121.624	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02449	4005557	Limited Kuwaiti Mattress Company	250.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02450	4005558	Sharifa Abdel Rahman Al-Sayer & Partners	42.288	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02451	4005559	Al-Turki Cars Trading Company	197.920	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02453	4005561	Messan Gen. Trd. & Cont. Transport Co.	805.366	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02455	4005563	Al-Fouzan United Trdg. Co.	236.646	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02456	4005564	Sahel Al-Maselah Gen. Trdg. Co. Nayef Abdul Aziz Al Sabah & Abdullah Al Wazan	76.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02458	4005566	Arabia Centre por Gen. Trdg. & Cont.	451.841	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02460	4005568	Musaed Al-Sayer & Co. por General Trading	133.059	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02461	4005569	Al-Abdali Cont. & Const. Co.	120.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02462	4005570	Al-Moshargi Alghanim General Trdg. & Cont. Co	103.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02463	4005571	Abdulrahman & Azzam Trd. Co.	446.323	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02464	4005572	Egypt Trading Co. W.L.L.	76.740	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02466	4005574	Gulf Projects Company	32.423	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02467	4005575	Wadha Tailor por Clothes Production	28.092	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02472	4005580	Arab Sports & Cosmetics Company	163.574	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02473	4005581	Al-Naser por Import and Export Company	45.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02474	4005582	Al Ajmi Co. por Mechanical Instruments W.L.L.	148.817	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02477	4005585	Luxur Trading Company W.L.L.	169.800	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02478	4005586	Al Shuaiba Trading Services	100.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02483	4005591	Metal Supplies & Carpentry Equipments	220.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02485	4005593	Al Boraq Ship Building & Caravans Co.	1.758.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02486	4005594	Zulfa Mohammed Al-Ahmed & Sons Scrap Trdg. Co.	500.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02489	4005597	Kuwait Commercial House Co. W.L.L.	50.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02491	4005599	Al-Salal & Lafi Cont. & Sanitary Eqpt.	44.390	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02495	4005603	Sabah Al-Rayes & Brothers Trdg. & Cont. Co.	109.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02496	4005604	Al-Hadeetha Trading & Cont.	2.155.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02497	4005605	Sports Centre Hamed Abdulla Al-Zaid	121.243	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02498	4005606	Commercial Trading & Contracting Co.	352.843	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02500	4005608	Bian Optical Company	148.909	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02501	4005609	Al-Aroosah Company por Furniture	215.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02502	4005610	Ahmad Abdulla Al-Mehri & Brothers	467.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02503	4005611	Al-Karma Readymade Clothes	151.400	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02504	4005612	Nafisi United Group	706.105	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02505	4005613	Basma por Video & Electrical Appliances & Technical production Co.	300.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02507	4005615	Al-Awaly Travel Saud Mohammed Al Hamed	100.700	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02511	4005619	Allayah Trading & Gen. Cont. Co.	110.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02512	4005620	Al-Kalamoon Transporting & Cleaning Co.	93.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02513	4005621	Beit Al-Television & Video Co.	150.131	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02516	4005624	Al-Farhan Int'l Gen. Trdg. Co.	43.569	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02517	4005625	Al-Jazira Plastic Sheets & Pro. Mfg. Co.	197.290	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02518	4005626	Al-Helal Co. por Athletic Equipment	220.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02519	4005627	The Technical Company por Commercial, Kitchen & Laundry Equipment	115.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02520	4005628	Golden Manazel por Bldg. Const. Co.	96.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02522	4005630	Al Aouj Fashions & Accessories Co.	327.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02523	4005631	Arkan Decoration Contracting Co.	143.807	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02526	4005634	Al-Afaq Co. por Transporting & Cars Trdg.	159.716	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02527	4005635	Union East Trading Company	132.488	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02529	4005637	Technical Centre por Plastic and Fibreglass Co. W.L.L.	100.018	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02530	4005638	Al-Ilaiwi & Abu Diak por Transport - Exp. & Imp. Co.	148.118	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02533	4005641	El-Salam Company	165.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02534	4005642	Al-Sayer Gen. Trdg. & Cont. Co.	50.584	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02535	4005643	Al-Baraa Commercial Contracting Company	280.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02538	4005646	Sahel Al-Fahaheel Co.	67.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02542	4005650	The Desert Caravan Gen. Trdg. & Cont. Co.	85.958	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02543	4005651	Al-Nawaya Foodstuff Co.	119.569	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02544	4005652	Al Durrer Trd. Co.	400.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02546	4005654	Al Qandus Const. Co./Mohammed Khaleefa Al Sabah	2.295.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02549	4005657	Al-Atta Al-khaliji Co., por Elect. & Elect. Devices W.L.L.	150.516	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02552	4005660	Al-Tal Co. por Gen. Trdg. & Cont. Mejed Farea Mathr Al Muthiri & Sons W.L.L.	136.718	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02553	4005661	Souk Al-Awaly Public Centre Co. W.L.L.	233.624	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02556	4005664	Al Seel International Trd. & Cont. Co. W.L.L.	83.848	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02557	4005665	Burgan Company por Int'l Trdg. - Sheakh Ali Jarah Al Sabah	1.097.665	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02559	4005667	Razzan Electrical Tool & Cont. Co.	125.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02561	4005669	Ahdy & Ahed Trdg. Co.	22.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02563	4005671	Al-Yarmouk Used Cars Co. W.L.L.	77.403	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02564	4005672	Al-Fateh Textile	50.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02566	4005674	Al Nusif Plastic Industry Co W.L.L.	102.647	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02567	4005675	Al Badaweya Co. por Electrical Sets	499.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02569	4005677	Sadiq Al Bahra Electrical & Electronic Co.	153.100	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02571	4005679	Saab Al Lafy Co. por Trade & Contracting	195.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02572	4005680	Gulf Star Shipping Co. W.L.L.	170.604	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02573	4005681	Al-Nisar Al-Arabi Company por Trading & General Contracting	185.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02574	4005682	World Photo Company	500.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02575	4005683	Fantasy Group Gen. Trdg. & Cont. Co.	60.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02576	4005684	Al Farhan Andal-Saleh Trading Co.	283.710	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02577	4005685	Arabic Company por Insulators Materials, Chemicals & Construction Materials W.L.L.	953.034	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02578	4005686	Golden Centre Trading & Cont. Co.	419.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02579	4005687	Al-Nassar & Al-Ghanim Trdg. & General Contracting Co.	117.166	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02581	4005689	Al-Subaee & Al-Sehli Gen. Cont. Co.	174.632	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02583	4005691	Al Rayan General Cont. Co.	167.073	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02586	4005694	Bukka Company por Trading & General Contracting	120.561	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02588	4005696	Abdulla Mohd. Mirza & Sons Readymade Garments & Cosmetics Co.	15.678	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02589	4005697	Al-Sharq Nights Company por Recording W.L.L.	53.634	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02590	4005698	Al-Bashir & Babugy Readymade Garments, Gifts & Luxuries Co.	24.654	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02594	4005702	Al-Azemi & Moqallid por Cont. & Const. Materials Co.	166.524	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02596	4005704	Abdullah Al-Wasmi & Sons Co.	4.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02600	4005707	Systematic United Trd. & Cont. Co.	140.670	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02601	4005708	Al Shall Real Estate Consultancy & Services Co.	200.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02602	4005709	Al-Mona International Co. por Bldg. Const. W.L.L.	380.424	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02603	4005710	National Sports Co.	38.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02604	4005711	Al-Wifak Al-Arabi Co., por Sanitary, Electrical, Contracting & Maintenance	378.915	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02605	4005712	Anwar Al Ta'af por Bldg. & Roads Cleaning Co.	100.150	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02607	4005714	Al Mutahidin Artistic Production & Distribution	14.578	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02608	4005715	Blue Star Sports Co.	50.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02609	4005716	Al-Bashaier Taxi Co. W.L.L.	18.766	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02610	4005717	Transworld Alfaisal Trd. Group	2.135.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02611	4005718	Steel Leather - Plastics Furniture Co. Ltd.	200.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02612	4005719	Ahmadi Governorate Equestrian & Clay Pigeon Assoc.	138.896	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02614	4005721	Al-Nuzha Co-Operative Society	1.051.510	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02616	4005723	Al-Awes Trading & Contracting	274.287	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02619	4005726	Farah Company por Trading Meats & Cattle	49.968	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02620	4005727	Al-Araby Co por Security Exchange	200.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02623	4005730	Al-Dora por Shoes & Clothes Co.	32.610	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02624	4005731	Kuwait Handball Association	76.066	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02626	4005733	Wara por Manufacturing of Metallic Furniture	800.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02627	4005734	Said-Ghariafy Limited Co.	750.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02629	4005736	Shaigy Garage por Repairing Cars Co. (Heirs of Suliman Mohd. Saleh Al Shaigy) Ltd.	57.100	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02630	4005737	Al Asser Al Fiddi Gen. Trad. and Cont. W.L.L.	598.151	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02631	4005738	Al Mashrafia por Trading & Cont. Co.	70.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02633	4005740	Derat Al-Ezz Restaurants Co.	207.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02634	4005741	International Engineering Const.	147.643	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02637	4005744	Orient Oil Services Co.	614.441	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02638	4005745	Fortune Productions	181.733	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02641	4005748	Al Hijaz Foodstuff & Restaurant Co.	68.725	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02643	4005749	Kuwaitco General Cont. Co. W.L.L.	211.555	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02644	4005750	Zaid Alsirhan & Sons Company	4.000.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02645	4005751	Al Shahwan & Al Adwani Commercial Co.	105.512	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02648	4005754	Al Ghazal por Const. & Erection Co. (Cerrada Shareholding Co.)	98.044	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02649	4005755	Al Atta Trading and Contracting Co. W.L.L.	127.990	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02650	4005756	Al Musaed Kuwait Export, Import & Cont. Co.	120.974	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02652	4005758	Albaz Trading and Contracting Co.	244.852	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02653	4005759	Al Byader Al Kuwaitia Co. por Gen. Trad. & Cont.	60.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02654	4005760	Al Maria General Trading & Construction Co.	234.400	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02656	4005762	Kuwait Rubaiya General Trad. & Cont. Co.	138.951	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02659	4005765	Shining Family Company por Shoes	37.736	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02660	4005766	Development Trading Company Limited	28.300	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02661	4005767	Al Bakr & Mohieddin Trad.& Const. Cont. Co. W.L.L.	462.190	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02664	4005770	Akram Co. W.L.L.	188.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02665	4005771	Kuwait Football Association	990.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02666	4005772	Kuwait Table Tennis Association	25.953	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02667	4005773	Sawahel Tanja Co. por Decor & Electrical	31.800	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02597	4005778	Sultan Software Company	125.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02670	4003235	Sayed Hamaza & Sons Co. Gen. Trading Cont.	91.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02671	4003236	Kuwait Boxing & Weightlifting Association	64.999	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02672	4003237	Universe Advertising	45.686	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02673	4003238	A-One por Readymade Clothes W.L.L.	40.344	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02675	4003240	Al Ewesi por Electrical Contracting Company - Jema Khames Abdullah Alewes	75.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02676	4003241	Mira'at Al Alam Trading Company.	37.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02677	4003242	Al Matrook & Jamil Paints Co. W.L.L.	24.759	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02679	4003244	Kuwait Gymnastic Federation	100.182	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02682	4003247	West Asia Trading Co. Rafif	194.600	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02683	4003248	Kuwait Union for Private Schools Owners & Educational Institutes	54.205	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02684	4003249	Red Canal Trading Co.	6.500	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02685	4003250	Social Reform Society - Private Societies	99.412	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
E-02688	4003253	Al Mattar & Al Hajak General Contracting & Trading Co.	200.000	0	Falta la solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.

<u>N° de reclamación UNSEQ</u>	<u>N° de reclamación de la CINU</u>	<u>Nombre del reclamante</u>	<u>Cantidad reclamada (KD)</u>	<u>Cantidad recomendada (KD)</u>	<u>Razones de la recomendación</u>
E-02698	4003263	Al Refai (Used Cars & Spare Parts) Co.	43.917	0	Insuficiente solicitud de indemnización. Pruebas insuficientes para demostrar las circunstancias o la cantidad de la pérdida.
TOTAL	-	-	83.879.014	0	-

-----